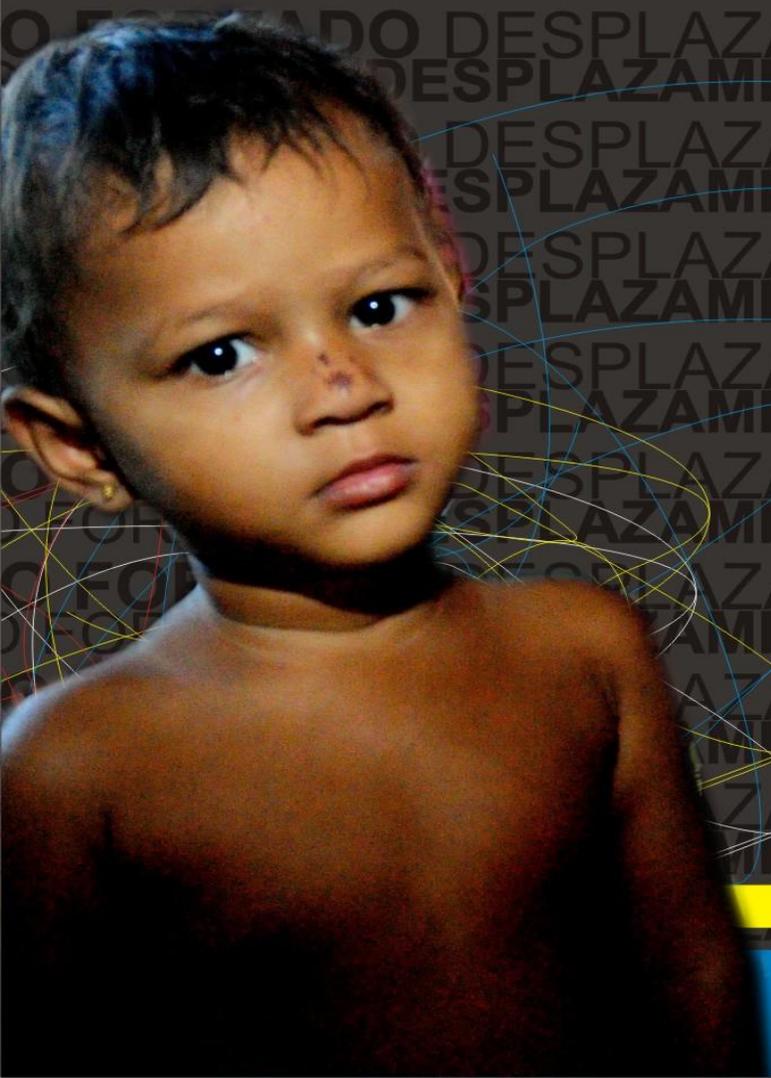


**CONCEPCIONES SOCIOFAMILIARES DE LA POBLACIÓN
EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PERTENECIENTES
AL PROYECTO DE VIVIENDA HUELLAS JUAN PABLO II.
CARTAGENA AÑO DE 2009**



**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ED.
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA, 2010**

**JAIRO RODRÍGUEZ BUEVAS
TRABAJADOR SOCIAL**

CONCEPCIONES SOCIOFAMILIARES DE LA POBLACION EN SITUACION DE
DESPLAZAMIENTO PERTENECIENTES AL PROYECTO DE VIVIENDA HUELLAS JUAN PABLO
II. CARTAGENA AÑO DE 2009.

Universidad de Cartagena
Germán Sierra Anaya
Rector

Facultad de Ciencias Sociales y
Educación

Programa de Trabajo Social
Ana Pombo Gallardo
Decana

Tutora
Gloria Giammaria De Osorio
Docente

Fondo de Vivienda y Reforma Urbana del Distrito – Corvivienda
Marina Mosquera
Gerente

División Técnica
Martha Maldonado
Directora

Coordinadora
Aida Rosa Torres
Trabajadora Social.

Documento elaborado por:
Jairo Alonso Rodríguez Buelvas
Trabajador Social

Diseño portada:
Carlos Logreira Guerrero.

**CONCEPCIONES SOCIOFAMILIARES DE LA POBLACION EN SITUACION DE
DESPLAZAMIENTO PERTENECIENTES AL PROYECTO DE VIVIENDA HUELLAS JUAN PABLO
II. CARTAGENA AÑO DE 2009.**

JAIRO ALONSO RODRIGUEZ BUELVAS
Autor

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA, 2010**

**CONCEPCIONES SOCIOFAMILIARES DE LA POBLACION EN SITUACION DE
DESPLAZAMIENTO PERTENECIENTES AL PROYECTO DE VIVIENDA HUELLAS JUAN PABLO
II. CARTAGENA AÑO DE 2009.**

GLORIA GIAMMARIA DE OSORIO
Docente

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA, 2010**

AGRADECIMIENTOS

Inicialmente, mis agradecimientos van encaminados a todas las personas que de alguna manera fortalecieron mi aprendizaje profesional y personal alrededor de las prácticas profesionales y este trabajo de grado.

Siendo así, como no agradecer a la Señora Aida Rosa Torres, quien coordinó mis prácticas en Corvivienda y a raíz de eso hoy digo gracias por que sin ser mi maestra me enseñó; sin ser madre me reprendió y me quiso.

También agradezco a la profesora Gloria Giammaria, quien me asesoró en este trabajo y tuvo la paciencia pertinente para soportarme y guiarme en todo este tiempo.

De igual manera expreso mis agradecimientos a cada una de las familias del proyecto Huellas Juan Pablo II, que permitieron adelantar este trabajo y permitir que este sea un canal para difundir su voz a cada persona e instituciones que procuran adelantar acciones en pro de sus beneficios.

No podría dejar por fuera el grupo docente que de alguna manera hicieron parte de mi proceso de formación; aun cuando no entrara a sus clases, aportaron fuertemente a la madurez, sensibilidad con la profesión y la inclinación a seguir adelante en todo este cuento del Trabajo Social.

De manera especial, quiero agradecer a María del Socorro, mi profesora de Psicología, mi Mamá, mi guía, mi parcerera, esa mujer con quien he podido contar y me ha ayudado en lo más duro de esta vida... Gracias a usted. Jorge Illamas, mi amigo, profesor que sin conocerme creyó en mí, que con sus intereses para que pudiera crecer profesionalmente me condujo y me abrió caminos para llegar a donde estoy hoy y seguir formándome como profesional. Gracias profe, porque por medio de la investigación se pudo formar una amistad y hacer más fácil este camino en esta profesión.

Por última pero no menos importante, de las pocas profesoras que se le puede decir maestra, Carmenza Jiménez; Aprovecho esta oportunidad para agradecerle, no lo enseñado, no, sino la capacidad de enredarme, cuestionarme y formarme en actitud, criticidad y poder lograr la conciencia que se necesita para afrontar esta realidad social de la profesión. Una vez más Gracias.

Mis padres, como no, en sus pocas posibilidades hicieron posible que empezara este nivel de educación y aquí empieza mi retribución; este trabajo que me da el tiquete a tomar mayor responsabilidad con la vida y la sociedad. Gracias a ustedes que apostaron en esto y aquí estoy. Patrona, Pluma Blanca, Abuela, a usted que sin tener la obligación aportó mucho a mi carrera y a mi persona, gracias.

Al bárbaro de barbaros, quien permitió que conociera a estas personas y me está educando todavía en esta vida, como no agradecerle por todo, por la oportunidad, por la confianza y por no dejarme desfallecer cuando pensé que era lo mejor para mi vida. Señor Dios, cordero de Dios tú que quitas el pecado del mundo gracias por atender mis suplicas. Amén.

DEDICATORIA

Primeramente, le dedico este triunfo al Señor Blandon, que en paz descanse, a quien le prometí seguir en este camino por ayudar desde mi profesión a todas las personas que lo necesiten y en especial las víctimas del conflicto armado.

También, quiero dedicárselo a esas personas que no apostaban nada de mí en esta profesión, quienes se jactaron de mis tropiezos, quienes fueron mis tropiezos, o que creen que estoy en el lugar equivocado.

A ustedes, los profesionales frustrados de esta vida, les dedico esta carrera y este trabajo; porque han sido mi camino a nunca seguir y desde ahí permitieron que mi lucha nunca muriera y no llegar a estar como ustedes... Por eso quiero decirle que nunca es tarde y que las oportunidades hay que aprovecharlas, la vida no está dada; Animo, que ser frustrado solo muestra que hemos empezado un camino que no es el propio, pero no imposibilita el seguir buscando el mejor.

A Jaines Lual, que fue mi fortaleza, mi refugio y mi todo, por quien estoy aquí, por quien conocí el amor y lo bonito que es vivir de las ilusiones; te dedico este trabajo además, porque eras fuente de para mi crecimiento, porque eras quien me impulsaba y se daba cuenta de mis capacidades. Aunque no estarás ahora y aquí en la graduación de este camino levanto mi trofeo a ti y te lo coloco en las manos para que una vez más un logro mío este en ti; fue por ti y para ti, lástima que ya no estés y tu muerte haya sido tan joven. TE QUERRE PARA SIEMPRE.

Me permito incluir en esta dedicación a la profesora Amelia Segrera y otras, quienes no creen en mi persona, que saben que soy lo peor del mundo, que no sirvo para nada, que no tengo rumbo, horizonte, no poseo valores y que no me ven como profesional, por eso y por más, que no es de orgullo expresar; dedico este paso a ustedes porque lastimosamente pase por sus manos de formadoras y que con este trabajo pronto obtendré el título que me acredita como Trabajador Social, lo mismo que ustedes. Una vez más lastima; porque me convertiré en su colega y lo tendrán así por siempre, Amén.

	Páginas
INTRODUCCION	09
1. OBJETIVOS	11
1.1. Objetivo General	11
1.2. Objetivos Específicos	11
2. REFERENTE INSTITUCIONAL	12
2.1. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	12
2.1.1 Misión	12
2.1.2. Visión	12
2.2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION	13
2.2.1. Misión	13
2.2.2. Visión	13
2.3. OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA DE X SEMESTRE DE TRABAJO SOCIAL	15
2.4. INSTITUCION DONDE SE REALIZAN LAS PRACTICAS (<i>CORVIVIENDA</i>)	16
2.4.1. Misión	16
2.4.2. Visión	16
2.4.3. Objetivos	16
2.4.4. División Administrativa	17
CAPITULO I	
3. PROYECTO DE INVESTIGACION	21
3.1. Justificación	21
3.2. Descripción del Problema	24
3.3. Referente Legal	31
3.4. Referente Epistemológico - Conceptual	35

3.5. Caracterización de la población	46
3.6. Elementos Metodológicos	54
3.8. ANALISIS	56
4. POSICIÓN DEL TRABAJO SOCIAL FRENTE A LA PERSPECTIVA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO	70
5. CONCLUSIONES	72
6. RECOMENDACIONES	75
7. BIBLIOGRAFIA	76
8. ANEXOS.	78

INTRODUCCIÓN

El fenómeno del desplazamiento forzado, ha estado presente y muy evidente en casi todos los rincones del país, ya sea desde municipios y corregimientos que han estado manchados por las olas del conflicto y la guerra o aquellos municipios que han sido receptores de estas personas, que en su afán de preservar sus vidas se afanan sin cesar por huir de sus tierras, casas y demás posesiones para refugiarse en otras tierras ajenas, desconocidas y hasta de relativa inseguridad.

Es tan degradante esta situación de desplazarse forzosamente, que coloca a las personas en una lucha incesante por lograr la tranquilidad y por lo menos el mínimo de condiciones de las que gozaba antes de que se les presentara este infortunio y terminando de aceptar cualquier acto de favorabilidad como un acto de responsabilidad, caridad y hasta ayuda divina. El encontrarse en otro lugar distinto, personas diferentes y hasta demás discriminantes, permite todo una lucha obligada de entrar en una sociedad con los mínimos de aceptabilidad y con la condición de ser menos y ajeno a todo, condicionando las acciones, participaciones y estabilidad en ella.

Estas situaciones que se tejen alrededor de todo este fenómeno y sobre todo posterior a este son las que de alguna manera se pretende tocar en este trabajo, pues, las acciones y las puestas teóricas para entender y atender este fenómeno han sido muchas; que bien o mal están siendo desde hace muchos tiempo intereses de muchos y de ahí que se teje la necesidad de no quedarse en solo el estudio del fenómeno en sí, sino de ir más allá donde se pueda evidenciar situaciones posteriores a este.

En ese sentido este trabajo cuenta con un acercamiento al proyecto de vivienda de interés social llamado Huellas Juan Pablo II, del gobierno local de la ciudad de Cartagena, adelantado por la institución responsable de ejecutar las políticas y acciones sociales de la ciudad en materia de vivienda, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana *Corvivienda*. Dicho proyecto nace de la necesidad del gobierno de turno de atender a las distintas familias en situación de desplazamiento que ya habían sido beneficiados con los subsidios de vivienda que otorga el gobierno nacional y que hasta el momento no habían aplicados en obtención de vivienda.

Es así, que este proyecto se adelanta para darles solución de vivienda a 407 familias que desde el año 2004 tenían ya asignado su subsidio de vivienda y que todavía se encontraban en cualquier lugar de la ciudad y en cualquier condición no estable ni deseable.

A esta población beneficiada con este proyecto de vivienda, se le pudo hacer una caracterización socio económica por parte de la entidad *Corvivienda*, para conocer esas situaciones y condiciones en las que estas familias se encontraban, así como para conocer recursos y disposiciones de estas mismas para cuando el proyecto sea un hecho y poder adelantar ciertas gestiones de ayuda y

acompañamiento sociofamiliar y económico de las familias y también con el acceso a los servicios de atención básica como también el acceso a los sistemas de salud, educación y laboral.

Son entonces, estas experiencias desde su desplazamiento hasta su actual condición de vida las que se adentran en este trabajo, donde encontraremos inicialmente todo un reconocimiento general de las distintas instituciones representadas en este trabajo; *Universidad de Cartagena – Facultad de Ciencias Sociales y Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena, Corvivienda.*

De la misma manera, los apartes pertinentes del trabajo investigativo, los distintos referentes teórico, metodológico y legal, y sobre todo el análisis de todo el trabajo realizado, entendido en los *aspectos socio-familiares* de la población estudiada, donde entraremos a ver las condiciones en que estas familias se encuentran y como ellas se perciben, se imaginan y como viven en la actualidad a la espera de la finalización de las viviendas. De igual forma entraremos a vislumbrar *la política pública de vivienda*, haciendo énfasis en las normas que hacen referencia a esta población, desde la oferta del gobierno nacional y local, es de interés para este estudio señalar como la población mencionada vive y reconoce esta política; además de hacer un acercamiento a las *condiciones cualitativas y cuantitativas de la vivienda digna*, a la luz de la norma de vivienda y las condiciones mínimas para generar desarrollo personal y familiar así como, las necesarias para físicamente para garantizar los procesos de socialización y de salud dignos.

Acompañado de esto encontraremos unos supuestos en los que se debe centrar el trabajo de las y los trabajadores sociales en la intervención con población en situación de desplazamiento y política pública y para finalizar unas conclusiones generales.

CONCEPCIONES SOCIOFAMILIARES DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO PERTENECIENTES AL PROYECTO DE VIVIENDA HUELLAS JUAN PABLO II. CARTAGENA, 2009.

¿Cual son las concepciones que construye la población en situación de desplazamiento pertenecientes al proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II, en torno a las situaciones socio familiares y habitacionales que viven en la ciudad de Cartagena, 2009?

OBJETIVO GENERAL:

Interpretar las concepciones sociofamiliares que construye la población en situación de desplazamiento, a partir de la perspectiva del hablante. Proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Cartagena año de 2009.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Interpretar las concepciones sociofamiliares de la población en situación de desplazamiento perteneciente al proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II, identificando las dinámicas relacionales en torno a su situación de desplazamiento y sus condiciones sociales.
- Interpretar las concepciones que construye la población en situación de desplazamiento en torno a las acciones estatales en política de vivienda, a partir de las interacciones en los escenarios sociofamiliares.
- Interpretar las concepciones de vivienda que tienen las familias en situación de desplazamiento analizando las condiciones cualitativas y cuantitativas que construyen desde sus relatos.

REFERENTE INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

MISION

La Universidad de Cartagena es una Institución Pública, líder en el Caribe Colombiano desde su fundación en el año 1827; tiene reconocimientos en la comunidad académica nacional e internacional y ejerce su autonomía en el compromiso de formar ciudadanos (as) en su contexto cultural con Idoneidad, ética científica y humanística, competentes para aportar a la construcción de una sociedad colombiana en el marco de la responsabilidad social, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la justicia y la democracia.

Las funciones de docencia, investigación y proyección social, las desarrolla con calidad, bajo criterios de rigurosidad científica, respecto a los derechos humanos pertinencia y solvencia social que hagan viable un impacto social y el desarrollo sostenible de su entorno para el bienestar de las presentes y futuras generaciones.

VISION

La Universidad de Cartagena, como institución pública de la región Caribe y actor social de desarrollo, liderará procesos de investigación científica en su área geográfica, constituyéndose en la primera Institución de Educación Superior de la Costa de Norte colombiana; con el mayor número de proyectos de investigación generadores de nuevos conocimientos, con el fin de elevar la competitividad de nuestra región en todo los órdenes.

OBJETIVOS

Para lograr su misión, la Universidad de Cartagena cumple con los siguientes objetivos:

- Impartir educación superior como medio eficaz para la realización plena del hombre colombiano, con miras a configurar una sociedad más justa, equilibrada y autónoma, enmarcada dignamente dentro de la comunidad internacional.
- Elaborar y proponer políticas, planes, programas y proyectos orientados a resolver problemas regionales de la comunidad en su área de influencia y participar en ello.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION

MISIÓN

Formar integralmente profesionales, a nivel de pregrado, en Trabajo Social y Comunicación Social, para la generación de conocimiento e interpretación de la realidad tendiente a promover acciones hacia una sociedad más solidaria, justa, humana y pacífica. De igual manera, desarrolla procesos de formación continua y posgraduada en áreas de las Ciencias Sociales y de la Educación posibilitando la transformación socio-política y educativa, en la localidad, la región y el país fundamentándose en una gestión coparticipativa y en la articulación de la investigación, la docencia y la proyección social.

VISIÓN

La Facultad de Ciencias Sociales y Educación será reconocida, en el año 2020, como la Unidad Académica que, generando conocimiento e interpretando la realidad social, lidera académicamente los procesos de formación de profesionales en Ciencias Sociales y Educación, a nivel de pregrado y postgrado, y por sus aportes a la transformación social-política y educativa de la región Caribe colombiana y del país, mediante la investigación, como eje articulador, una docencia de excelencia, la responsabilidad social de la proyección, soportados en una cultura organizacional para su gestión.

PRINCIPIOS

La Facultad forma a sus estudiantes bajo los principios que orientan a la Universidad de Cartagena. Tiene en cuenta además los siguientes principios:

- Respeto a la autodeterminación: fundada en la capacidad de las personas para tomar las decisiones que afectan su propia vida.
- Solidaridad: las relaciones de corresponsabilidad en la sociedad son indispensables para adelantar tareas de desarrollo social.
- Ética: particularmente los principios éticos de las disciplinas sociales y la ética civil que se espera de los ciudadanos.
- Flexibilidad: la dinámica de las ciencias sociales y educativas unida a la complejidad de las situaciones objeto de intervención, requieren una formación cognitiva y psico-afectiva en el cambio.

OBJETIVOS

- Formar profesionales en Ciencias Sociales y Educación para ejercer con eficiencia y alta calidad las funciones que por su naturaleza les compete en el desarrollo de la sociedad y en la transformación de la realidad a la cual pertenecen.
- Diseñar y efectuar programas y proyectos académicos de pregrado y postgrado en el área de Ciencias Sociales y educación.
- Propiciar la estructuración y el desarrollo de líneas y proyectos de investigación de carácter interdisciplinario.
- Trabajar por la proyección de los conocimientos, valores y metodologías, en el mejoramiento de las instituciones, de la práctica social y educativa.

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

MISION

El programa de Trabajo Social tiene como misión la formación de trabajadores(as) sociales con alta calidad profesional, capaces de intervenir de manera responsable y creativa en espacios y proyectos de interacción social en la localidad, la región y el país, en razón de su sólida fundamentación epistemológica, ética, política, teórica y metodológica, a partir de procesos académicos flexibles, investigativos, de docencia problematizadora, de proyección social y compromiso con el desarrollo humano integral.

VISION

El Programa de Trabajo Social, en concordancia con la Visión de la Universidad de Cartagena, se propone mantenerse hacia el año 2020 como el programa líder en la formación de Trabajadores(as) Sociales en la región del Caribe Colombiano; ser reconocido en Colombia y América Latina por el desempeño profesional de sus egresados, la solidez en su labor investigativa, la pertinencia de su proyección en el contexto, la calidad y compromiso de su cuerpo docente y la idoneidad como órgano consultor de entidades estatales y no gubernamentales en la formulación de políticas y planes de desarrollo social.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Formar trabajadores(as) sociales idóneos(as), que puedan desempeñar su profesión de manera individual y como miembros de equipos interdisciplinarios.

- Propiciar los espacios para el desarrollo de un cuerpo docente interesado en la enseñanza del trabajo social como profesión.
- Promover la investigación de lo social en la región y el país, para diseñar y ejecutar propuestas dirigidas a su mejoramiento desde el trabajo social.
- Proporcionar a entidades gubernamentales, privadas, Ong y comunidad en general asesoría e intervención directa del trabajo social a través de las prácticas académicas y la investigación de docentes y estudiantes.
- Contribuir a la actualización profesional permanente de sus egresados y de profesionales de áreas afines.

PERFIL OCUPACIONAL

El (la) Trabajador(a) Social egresado de la Universidad de Cartagena puede desempeñarse con idoneidad en:

- Formulación, gestión ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos sociales de carácter público o privado.
- Asesoría de planes, programas y proyectos de animación socio-cultural, de desarrollo y organización comunitaria.
- Asesoría, dirección y ejecución de proyectos de Bienestar social y capacitación de recurso humano en pequeña, mediana y grandes empresas.
- Asesoría y orientación a la familia.
- Investigación de procesos socioculturales, comunitarios y de desarrollo humano.
- Participación en procesos de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas sociales.

OBJETIVOS PRÁCTICAS AÑO SOCIAL

A nivel de intervención social, se pretende que el estudiante, acompañado de un docente, un coordinador institucional; tenga la oportunidad de:

- ✓ Conocer, analizar y comprender una realidad social (complejidad – actores sociales), por medio de un proceso investigativo.
- ✓ Conocer las normativas, las políticas sociales relacionadas con esa problemática o situación (contextualización de la misma) lineamientos institucionales para el abordaje de la misma.
- ✓ Reconocimiento institucional.
- ✓ Reflexión permanente sobre el ejercicio profesional (interacción con otras disciplinas)
- ✓ Fundamentar la intervención profesional (ética, epistemológica, conceptual y metodológica)
- ✓ Revisión y evaluación permanente del proceso (ajustes al mismo para lograr los objetivos)

- ✓ Avanzar en el conocimiento.

INSTITUCION DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS: FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORVIVIENDA.

CORVIVIENDA

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena – Corvivienda, es un establecimiento público del orden Distrital creado por el Honorable Concejo Distrital mediante Acuerdo N° 37 del 19 de junio de 1991, reglamentado por el Decreto 822 del 15 de Noviembre de 1991, a su vez modificado por el Decreto 717 del 23 de Junio de 1992, en ejercicio de las facultades conferidas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo N° 24 del 10 de Junio de 1992, con Personería Jurídica propia, Nit. 800.165.392-2, autonomía administrativa y patrimonio propio independiente.

MISIÓN

Promover, gestionar financiación y/o ejecutar procesos de mejoramiento, legalización de predios, reubicación y construcción de vivienda nueva para mejorar la calidad de vida de los Cartageneros que se encuentran en el rango de interés social.

VISION

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena – Corvivienda, a la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, ha desarrollado las políticas de vivienda de interés social en áreas urbanas y rurales, implementó programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y formalización de la propiedad de vivienda de interés social en un extenso sector del Distrito, mejorando su calidad de vida, disminuyendo de este modo los niveles de inestabilidad, inseguridad y peligro inminente en que se encuentra un alto porcentaje de familias cartageneras.

OBJETO

El fin de Corvivienda, es ejecutar en todo el territorio del Distrito de Cartagena, la aplicación de reforma urbana en los términos previstos en la Ley 9 de 1989, ley 3 de 1991, ley 388 de 1997, y las demás normas que la modifiquen o adicionen.

DIVISION ADMINISTRATIVA:

CONCEJO DIRECTIVO

Funciones:

- a. Formular la política general de la entidad, los planes y programas están sujetos a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo del Distrito, que el fondo de vivienda de interés - CORVIVIENDA social debe desarrollar.
- b. Adoptar los estatutos generales de fondo de vivienda de interés social y reforma urbana del distrito de Cartagena – CORVIVIENDA y las modificaciones a los mismos, los cuales serán sometidos a la aprobación del gobierno distrital, en ejercicio del control jerárquico de tutela.
- c. Controlar el funcionamiento general de la entidad y verificar su conformidad con la política adoptada por la administración distrital.
- d. Determinar la estructura del fondo de vivienda de interés social y reforma urbana del distrito de Cartagena – CORVIVIENDA y de su planta de personal para lo cual puede crear, suprimir y fusionar los cargos o empleos, señalar sus funciones y fijar las condiciones para su desempeño, teniendo en cuenta lo que la ley prevé sobre carrera administrativa.

GERENCIA

Le corresponde formular las políticas institucionales y adoptar los planes, programas y proyectos encaminados al cumplimiento de los objetivos de la institución.

Funciones:

- a. Dirigir y representar legítimamente a la entidad, de igual manera llevar un control de la administración de la misma.
- b. Estudiar y someter a consideración del concejo directivo el estado financiero de la entidad.
- c. Planear, organizar, coordinar y evaluar el trabajo de las distintas dependencias y presidir los comités internos y grupo.
- d. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

OFICINA ASESOR DE PLANEACION

Le corresponde asistir y aplicar las tecnologías de acuerdo con las funciones de la gerencia a la que queda adscrita. Además le corresponde supervisar y controlar el plan de Desarrollo institucional para que se ejecute con el plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital.

Funciones:

- a. Elaborar el proyecto de presupuesto con el presupuesto responsable del mismo con el fondo de vivienda.
- b. Coordinar la ejecución del presupuesto de acuerdo con el plan anual de caja (PAC)
- c. Preparará fichas técnicas para la ordenación y pagos de los gastos de la entidad.
- d. Hacer análisis y proyecciones de estadísticas básicas de inversión para CORVIVIENDA.
- e. Diseñar indicadores de gestión en coordinación con los organismos de control y las veedurías ciudadanas, concejos gremial y Cartagena como vamos.

OFICINA ASESORA JURIDICA

Le corresponde asistir y aplicar las tecnologías de acuerdo con las funciones de la dependencia a la que queda adscrito.

Funciones:

- a. Reemplazar al gerente en sus faltas temporales, para lo cual desarrollará todas las funciones inherentes al cargo o las que se le deleguen por parte del Gerente u orden de junta directiva.
- b. Asesorar, aconsejar y conceptuar sobre los aspectos jurídicos y legales de los proyectos, planes y programas en que tenga interés CORVIVIENDA.
- c. Revisar y conceptuar sobre todos los actos administrativos que emita la gerencia del fondo de vivienda.
- d. Representar jurídicamente frente a las autoridades judiciales, administrativas y de policía al fondo de vivienda.
- e. Ejercer autocontrol en todas las funciones que se sean asignadas.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Le corresponde formular las políticas institucionales y adoptar los planes, programas y proyectos encaminados al cumplimiento de los objetivos de la institución en el área administrativa, financiera y de recurso humano.

Funciones:

- a. Reemplazar al gerente en sus faltas permanentes.
- b. Dirigir la administración del personal y coordinar la elaboración de los actos administrativos pertinentes.
- c. Vigilar y controlar todas las finanzas del fondo de vivienda.
- d. Dirigir y coordinar todos los programas de recreación, bienestar social y seguridad social de los empleados del fondo de vivienda.

DIRECCION TECNICA Y OPERATIVA

Su objetivo principal es adelantar toda la parte técnica y social de los proyectos de vivienda relacionados con el orden social y las acciones que la entidad ejecute partiendo del plan de desarrollo local que se encuentre en el momento. Esta dirección se enmarca en unos objetivos esenciales que dan cuenta de la labor social y técnica de la entidad.

A demás con las familias se trabaja una metodología permanente, antes de la entrega de la vivienda, durante la tramitación y después de su entrega, puesto que no solo es menester entregar la vivienda sino que se enseñe el uso adecuado y las obligaciones que esto trae consigo. Esto quiere decir que a la familia se le hace un seguimiento desde antes de entregarle la vivienda, hasta mucho después de que ya goza de ella.

Funciones:

- a. Dirigir, coordinar y elaborar los planes, programas y proyectos de vivienda nueva de interés social, su reubicación, rehabilitación, mejoramiento, integración, renovación y reajuste de tierras.
- b. Conocer y acatar los estudios para definir y clasificar las zonas de alto riesgo e identificar las tierras aptas para el desarrollo de vivienda de interés social.
- c. Solicitar al instituto AGUSTIN CODAZZI, los avalúos de los inmuebles que se requieran adquirir por disposiciones legal.
- d. Dirigir, coordinar y proyectar a la comunidad los programas de autoconstrucción a través de talleres de capacitación en la dependencia.

e. Apoyar técnicamente a las demás dependencias del fondo de vivienda.

f. Divulgar y promover la vinculación de las comunidades a los proyectos y programas del fondo de vivienda.

Aquí en esta dirección es donde están las trabajadoras sociales de la institución, adelantando y respondiendo por toda la parte social de los proyectos que se adelantan en la institución.

Frente a esto se presentan 2 cuestiones, que dentro de la formación profesional de los y las trabajadoras sociales, estos están en la capacidad de desarrollar diferentes tareas dentro de la organización, además de desarrollar proyectos comunitarios. Es evidente que no hay proyectos, programas o estudios que se adelanten dentro de la organización dirigidos por las trabajadoras sociales.

Segundo no solo desde la división técnica el trabajador social puede hacer presencia e intervención, dentro de todo el reconocimiento institucional que se desarrollo se cree que en las dependencias de Control Interno y Asesora de Planeación, se puede tener presencia activa de trabajadores sociales.

El jefe de la oficina de control interno el señor: Jairo Higuera Brú, comenta que esta oficina por la responsabilidad que tiene debe contar con un grupo interdisciplinario para poder cumplir a cabalidad con todas las responsabilidades y funciones que esta demanda, puesto que el control de la institución tiene diferentes aéreas que deben ser bien atendidas y por ende contar desde aquí con diferentes profesionales para hacer mejor las tareas y llevar a cabo eficientemente el control de la institución y no tener como lo expresa el señor Jairo que aprender de todo un poco en la marcha por que su formación profesional no ha estado encaminada a ciertos campos a los que se ve enfrentado a diario.

Por otra parte, en la Oficina de Asesora de Planeación de igual manera se puede crear equipo interdisciplinario puesto que en la asesoría se apunta a toda funcionalidad de la organización y la formación profesional del trabajador social permite en ambas dependencias realizar un trabajo efectivo y proponer modelos organizativos que propendan por el desarrollo eficiente de la institución. Además desarrollar el diagnostico institucional, puesto que este permitirá tener una radiografía de las situaciones de la institución con miras a mejorar aspectos negativos y aprovechar mejor las oportunidades.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de generar todo un análisis socio familiar de personas en situación de desplazamiento forzado, está justificado para hacer entender que el desplazamiento forzado tiene consecuencias que atraviesan y profundizan a la sociedad en general y frente a ello, la acción estatal debe ser necesariamente garante más que caritativa. –La restitución de derechos y el cumplimiento de la ley debe ir más allá de brinda ayudas materiales y debe buscar que la población continúe o se reconcilie con su proyecto de vida.

Por esto, el proyecto de vivienda Huellas Juan pablo II, desde su diseño debe tener claro conocimiento de la población que será “beneficiada” con él, para poder generar acciones que busquen la mejor incorporación de esta población a la sociedad, pues, al llegar estas personas a la ciudad como consecuencia del conflicto armado o la guerra, el Gobierno Local debe tener acciones más allá de la acción de “emergencia” de registro y control y buscar la restitución de derechos, como lo es la vivienda, que para este caso dejo de ser emergente, necesaria y un derecho para convertirse en un privilegio.

Ese tránsito de desplazarse y estar en la ciudad en esa situación de desplazamiento está transversa por la esperanza, y aun cuando permite que las personas continúen incesantemente en su sobrevivencia, a la vez es quien condiciona y permite que las acciones de restitución de derechos sean vista por estas personas como regalos o actos caritativos del Estado gobierno para con ellos.

La esperanza te coloca en una situación de esperar se otro el que haga y busque por ti, o sea, que nada depende de ti sino de otros y a la vez ese otro entrega en condiciones de mínimos esfuerzos, porque es un “favor” y ante esto hay que vivir agradecidos.

Es aquí donde entra la justificación de la segunda premisa y que las acciones no deben decantar solo en ese esfuerzo de reconocer, registrar y atender a la población, se debe buscar procesos más profundo que la atención como lo es la protección; protección de los derechos, protección a la integridad, etc. Pues sin la protección debida es difícil llegar al restablecimiento de derechos y la inclusión a la sociedad y sobre todo a la desestigmatización de estas personas de desplazados y sean reconocidos como ciudadanos. Comenzar por donde no se debía terminar y es cumplir con lo plasmado en la sentencia 025 de la Corte Constitucional, el acabar y salir definitivamente con el estado de cosas inconstitucionales que se declaro hace cinco años; cumplir con la restitución de derechos y el goce de derechos.

En apuntes finales de esta justificación me permito plasmar que el porqué de este trabajo se basa que en el conocer de frente las condiciones sociales, económicas y hasta sociales de la población e incluirla en la intervención estatal desde la política pública, se mejora, se adelanta y se construye sociedad y a la vez se genera un mejor camino de restitución de derechos; siendo así, estos tipos de

trabajo contribuyen a que la administración pública focalice acciones y permita que el fenómeno del desplazamiento forzado en sus consecuencias no se tratado como un subconjunto de situaciones anómalas sino como un problema estructural y así su intervención y solución.

Se permitiría que Huellas Juan Pablo II no se agote en un proyecto de edificaciones de interés social, agotada en la construcción de casas, sino mas bien en un proyecto de Vivienda, Social y de sociedad incluyente reconciliada con sus proyectos de vida.

Además, las acciones se podrían priorizar al conocer las necesidades que tiene la población, las capacidades y las expectativas, que las políticas deben respetar las diferencias étnicas, culturales y hasta las actividades económicas; que por su hecho de ser atención integral, no quiere decir camisa de fuerza y que todo debe caber a esa medida. Esa integralidad debe buscar acaparar la atención y restitución de todas las dimensiones del ser humano, sin distinción de raza, edad y género.

Este trabajo permite que las personas en esta situación no solo de desplazamiento, sino de marginados intente hacer voz y eco en la sociedad, para que todos cada vez más nos intereseamos en aportar a menguar los atropellos que desde el Estado y la misma sociedad en general accionamos hacia estas personas.

Por último, de manera focalizada en el tema de vivienda a la población en situación de desplazamiento; se debe propender por la garantía de este derecho a todas y cada una de las familias; la realización del derecho a una vivienda digna es una de las condiciones necesarias para solucionar la situación de desplazamiento forzado y debe ser garantizada y protegida por el Estado. La Constitución Política de Colombia reconoce el derecho a la vivienda digna para todas y todos los colombianos y enuncia, de manera general, las políticas a través de las cuales el Estado debe atender sus obligaciones¹. Adicionalmente, los artículos 17 y 19 de la ley 387 de 1997 establecen las obligaciones del Estado para garantizar las necesidades de la población desplazada en materia de vivienda².

Entonces, para hacer cumplimiento de lo dispuesto por la Ley en materia de restitución de derechos, estabilización socioeconómica y goce efectivo del derecho; se considera relevante debido a que la esta restitución de viviendas aterriza comedidamente las políticas públicas de atención a esta población posibilitando soluciones duraderas; esta restitución implica garantizar el bienestar y la

¹ El artículo 51 de la Constitución establece que “todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

Sobre el soporte jurídico internacional del derecho a la vivienda, ver: “Informe del Relator Especial sobre vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, Sr. Miloon Kothari, presentado de conformidad con la resolución 2000/9 de la Comisión”, Documento de Naciones Unidas E/CN.4/2001/5.

² El artículo 17 de la ley 387 establece que “el Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada (...)” y el artículo 19 de la ley 387 establece que “El Instituto Nacional de la Reforma Urbana, Inurbe, desarrollará programas especiales de vivienda para atender las necesidades de la población desplazada por la violencia”.

dignidad de la persona humana, proteger los derechos humanos, restablecer el imperio de la ley y prevenir los futuros conflictos³.

³ Documento de las Naciones Unidas E/CN.4/Sub.2/2002/17, 12 de junio de 2002, párr. 11 y 12.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El desplazamiento forzado, situación que se caracteriza, por estar presente en todos los rincones de la población nacional y de hecho generando cambios en la configuración social y demográfica en muchos de los municipios del país, la desintegración inconsciente de los grupos étnicos y la exclusión de social por ser víctimas de toda una confrontación de intereses económicos.

Este fenómeno social desde siempre se le ha considerado como situación coyuntural de las acciones armadas *que atentan contra la vida, seguridad física y libertades personales de la población civil*, donde se hace hincapié en la violencia política y el surgimiento de múltiples fuerzas armadas al margen de la ley que en su afán de victoria tanto estos como el Estado no han medido las consecuencias sociales, económicas y sobre todo culturales que secuela el enfrentamiento armado denigrando y degradando a la población civil en general.

Además de este análisis explicativo y causal del desplazamiento como consecuencia de la guerra armada entre Estado y Fuerzas revolucionarias armadas al margen de la ley, actualmente se argumenta que esta situación más que una consecuencia de este conflicto armado *constituye una estrategia de guerra empleada por los actores armados para desocupar territorios en donde existen recursos estratégicos*⁴. Donde están en disputa intereses de Ganaderos, Narcotraficantes, Capitalistas, etc.

La premisa principal de este análisis contempla que *“no hay desplazados porque hay guerra, sino que hay guerra para que haya desplazados.”* Puesto que dichos desplazamientos en el país no solo han sido en puntos geográficamente estratégicos a nivel militar, sino en zonas que se evidencian realmente recursos estratégicos e importantes dinámicas sociales⁵.

Cabe anotar que esta situación de desplazamiento forzado crea en estas familias un estado de vulnerabilidad frente a la privación y carencia de bienes – servicios – activos económicos y de igual manera la complicación en el ejercicio de sus propios derechos.

De igual manera el desplazamiento forzado como tal...*no se entiende y no se puede afrontar adecuadamente sin tener clara la naturaleza del conflicto armado colombiano.*

El desplazamiento forzado si bien, se debe reflexionar sin desconocer esta situación de conflicto en el país, no exenta el análisis además de la exclusión; de la marginalidad. Puesto que la población desplazada comienza una suma de estigmas y negaciones constantes que atentan sobre la dignidad humana, *“...se acentúa la exclusión política, la privación del derecho a tener derechos, se condiciona su libertad, se lastima su dignidad y se lo mantiene sin tiempo y sin espacio; sin ley, sin derechos, sin pueblo y sin territorio, en esa zona gris e indefinida en la que lo situó el evento trágico que lo obligo a huir”*.

⁴ El desplazamiento en Colombia: Una historia que se repite. Universidad Nacional de Colombia. PIUPC. 2004

⁵ *Ibíd.*

La marginalidad es sin duda una situación que vive y enfrenta la población desplazada, pues el desplazamiento trae consigo la desunión de los vínculos de cada familia con sus orígenes; atañendo consigo esa gracia de extraño, extranjero y ajeno a la comunidad.

Es entonces aceptable prescindir que la marginalidad es sin duda una forma alarmante de vulnerabilidad; puesto que no permite al individuo, familia o población desplazada en general el acceso libre a bienes – servicios – procesos sociales; El ejercicio libre de ciudadanía; la realización individual, permite el deterioro de las redes sociales de apoyo y el desarraigo; entre otros aspectos.

Dentro de todo este engranaje situación que presenta el desplazamiento forzado, muchos estudiosos se atreven a afirmar que *el desplazamiento forzado se convierte en un mecanismo que impide la realización de la vida en una sociedad con enormes desigualdades y fragmentación.*

Si bien es cierto la población desplazada sigue siendo víctima de las acciones violentas de los actores armados y de la incapacidad del Estado para ofrecerles soluciones adecuadas y duraderas. El destino de la mayoría de las personas en situación de desplazamiento son algunas de las ciudades capitales, entre las cuales se destaca Bogotá. Después de abandonar sus tierras y sitios de habitación, se ven obligados a deambular por las calles en un ambiente hostil e insolidario, sin poder atender adecuadamente sus necesidades ni acceder a los servicios básicos. Destruídos sus proyectos de vida, desgarrado el tejido social del que formaban parte, su huida carece de perspectivas de futuro y se enfrentan a un presente en el que son objeto de discriminación y estigmatización. Ni el Estado ni la sociedad les ofrecen nuevos espacios en el que puedan desarrollar su vida con dignidad. Y la persistencia del conflicto impide que el retorno se configure como una solución viable. De allí que la condición de desplazado deje de ser temporal y se convierta en una situación permanente para la gran mayoría de estos colombianos, en los que predominan las mujeres, los niños y niñas.

La población desplazada vive en una situación de extrema vulnerabilidad, en ella se condensa la pérdida de derechos fundamentales como la libertad, el derecho al trabajo, el derecho a tener una vida digna y a participar en la vida política del país. Es una pérdida radical de ciudadanía, ante lo cual se impone una respuesta integral por parte del Estado que se oriente a la restitución y garantía de estos derechos. Respuesta que no se puede agotar en la atención humanitaria de emergencia y que debe contemplar propuestas de programas sostenibles y duraderos que garanticen la reinserción de las personas en situación de desplazamiento en condiciones de equidad y dignidad.

Es indispensable una mirada no coyuntural del problema que permita desarrollar acciones que no se agoten en la emergencia. En este sentido adquiere especial importancia la prevención del desplazamiento y la protección de la población ante los agresiones de que son objeto por parte de los actores armados, así como el desarrollo de acciones de largo plazo que posibiliten a las

personas en situación de desplazamiento el acceso a la tierra, a la educación, a la salud, a la vivienda, en fin a los derechos económicos, sociales y culturales.

Resulta exigente reforzar la acción coordinada entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad que desarrollan programas relacionados con el desplazamiento y la comunidad internacional. Este reforzamiento de la coordinación no debe implicar que el Estado transfiera a las organizaciones de la sociedad y a la comunidad internacional sus responsabilidades. La cooperación de la sociedad y de la comunidad internacional es complementaria y no sustitutiva de la acción y responsabilidades del Estado.

Aterrizando a las necesidades básicas de este informe y haciendo hincapié en dos aspectos fundamentales que sustenta este informe, como lo son toda la situación que enfrenta la población desplazada al llegar a cualquier municipio y asentarse y segundo el deber y la atención que tiene el Estado para con los derechos de esta población y la garantía de sus derechos en general, además de la velación y reparación de daños tanto físicos, como económicos y hasta psicosociales.

La primera situación es relevante y preocupante a la luz de que el desplazamiento no solo es una situación física que se agota en la sola movilidad de un lugar geográfico a otro sino en la existencia de un desplazamiento de hábitos, costumbres, sueños, esfuerzos pasados; presentes y de futuro, de esperanza desarrollo y hasta identidad; con la salvedad de que no fue una decisión a voluntad propia sino ajena; siendo alienados en el mismo momento de contacto con el territorio y comunidad donde se asientan. Trayendo consigo los efectos de la guerra a los espacios urbanos y creando así sociedades híbridas desde las relaciones difíciles entre quien se siente dueño y quien se siente en la necesidad de recibir solo lo que le quieran ofrecer, sin el derecho fundamental de exigir hasta la “ayuda voluntaria” que de parte del Gobierno y de lo que las diferentes instituciones les ofrecen para tratar de abordar una situación emergente y urgente. Esto sustentando la segunda premisa que coloca al Estado como garante de los derechos fundamentales de la población desplazada y los de restitución a su condición social y económica.

Esta intervención Estatal en el ámbito Cartagenero se presenta con diferentes matices que si bien corresponden a la dinámica social propia de la Ciudad, no se recrean indistintas a esta situación de desplazamiento forzado y en general a la atención que se les brinda a la población que demanda la atención socioeconómica – psicológica y hasta cultural.

Por tanto en Cartagena, la atención a la población en situación de desplazamiento se define desde el Comité Distrital de Atención Integral a Población Desplazada (CDAIPD) integrado por Acción Social, las entidades del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Personería), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), la Policía Nacional (Unidad de Derechos Humanos), la Secretaría de Participación y Desarrollo Social (dependencia de la Alcaldía encargada de la atención a población desplazada), las demás dependencias de la

Alcaldía encargadas de los temas de salud, educación, vivienda; Cajas de Compensación y algunas organizaciones invitadas. Este Comité tiene como funciones operativizar y ajustar las políticas públicas para la población desplazada y determinar presupuestos para su ejecución a través del Plan Integral Único (PIU), el cual, en Cartagena estaba en elaboración al momento de la recolección de información (marzo de 2007).

De igual manera la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el CICR, las cuales se han enfocado en el fortalecimiento de su institucionalidad y en el desarrollo de instancias como la Unidad de Atención y Orientación a población desplazada (UAO). Con los acercamientos institucionales se han consolidado las mesas de trabajo del Comité que actualmente elaboran el diagnóstico de la población desplazada de Cartagena como insumo para la operativización del PIU, labor coordinada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social a través de dos sesiones por año: la primera, para determinar el plan de acción y la segunda, para realizar labores de seguimiento y evaluación.

En Cartagena se pueden identificar siete grandes actores que intervienen en la atención a la población desplazada. Estos son: la Alcaldía, Acción Social, el Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Personería), otras entidades del Gobierno Nacional, organismos internacionales, ONG y organizaciones de base. Cartagena cuenta con una UAO creada en 2004 ubicada en barrio Santa Lucía.

Entre otras circunstancias la UAO tienen asiento permanente Acción Social, las entidades del Ministerio Público y la Alcaldía mediante la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. Las carencias locativas de la UAO constituyen una limitación para la presencia permanente de otras entidades del sistema e implican para la población desplazada hacer recorridos adicionales para ir a cada entidad prestadora de servicios generando costos de transporte, tiempos adicionales para realizar trámites y demoras en la atención.

La acción pertinente contemplada para el caso Cartagena y que deben seguir las familias desplazadas para lograr una atención como tal por parte del distrito cuando inicia el ingreso al sistema de atención en la ciudad por medio de la declaración, la cual se hace ante personal del Ministerio Público ubicado en la UAO o directamente en sus oficinas. Esta declaración es enviada a Acción Social en las siguientes 24 horas hábiles. Acción Social, a su vez, valora la declaración y determina si la familia es ingresada o no en el RUPD. Si no es aceptada, la familia tiene la posibilidad de apelar, proceso que demora 80 días calendario. En caso que las personas declarantes sean mujeres gestantes, con niños desnutridos o en alto grado de vulnerabilidad, son remitidas para recibir atención inmediata, la cual, consiste en el pago de alojamiento y alimentos en un albergue por un periodo no mayor a cinco días. Según Acción Social desde el día de la declaración hasta el día en que la familia recibe respuesta sobre su inclusión o no en el RUPD (*registro único población desplazada*), pasan aproximadamente 23 días calendario, aunque por problemas administrativos y logísticos se presentaba en Cartagena un represamiento de valoraciones desde finales del 2006, el

cual, estaba en proceso de ser superado con apoyo de Acción Social del nivel central, a marzo de 2007.

Si la familia es incluida en el RUPD, es remitida inmediatamente a la operadora de Acción Social-CHF del Programa de Asistencia Humanitaria (PAHU) en Cartagena (hasta junio de 2007 era la Corporación Minuto de Dios y se estaba haciendo el traslado a la Fundación Amigos de los Niños – Children International).

En este trámite pueden transcurrir ocho días más antes de que la familia reciba la primera entrega de la asistencia humanitaria. Esta asistencia tiene una duración de tres meses. Paralelamente, en el momento en que la familia queda incluida en el RUPD, ésta tiene derecho a recibir los servicios de las instituciones nacionales y distritales; la familia puede realizar la solicitud de protección de tierras con el INCODER, inscribirse en el programa de Familias en Acción en Cartagena²² (en la medida que estén abiertas las convocatorias), ingresar a los programas del ICBF y a las capacitaciones del SENA, postularse al subsidio nacional de vivienda y contar con los beneficios que reciben dentro del sistema de atención en salud y educación.

Una vez finaliza el período de asistencia humanitaria, se remite a las familias a los Programas de Asistencia Económica (PAE), según el cumplimiento de requisitos y la disponibilidad de cupos.

Luego de esto y para el caso de la adquisición de la vivienda por medio del subsidio de vivienda que le otorga el Gobierno nacional, debe la persona interesada dirigirse a cualquiera de las cajas de Compensación Familiar del Distrito de Cartagena COMFAMILIAR – COMFENALCO, llenar un formulario y luego de postulado al subsidio la caja de compensación le notifica cuando le es asignado el subsidio, para que lo pueda aplicar en proyectos de vivienda de interés social o compra de vivienda usada como desee.

Es aquí donde la institución CORVIVIENDA, Fondo de Vivienda y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena, entra a jugar su papel dándole cabida especial a la población desplazada en los proyectos de vivienda adelantados.

Para este caso las familias con resolución 818, 156, 155, 1550 serán beneficiadas y perteneciente al proyecto de vivienda adelantado por CORVIVIENDA y llamado HUELLAS JUAN PABLO II, que tendrá su locación en la localidad #3 Industrial y de la Bahía sector la Carolina de la Ciudad de Cartagena. Las familias beneficiadas son alrededor de 489.

Abordar la temática del desplazamiento forzado, desde la perspectiva de la interpretación para comprender los significados que las familias construyen sobre vivienda y en relación a su condición transitoria de desplazamiento, implica entender la relación condiciones anteriores de vida, prácticas culturales y lo que ellos han reconstruido del concepto de espacio tenencia y lo que es propio. De esparcimiento y espacios de socialización primaria. Ir ms allá de lo que representa la adquisición geográfica y territorial y adentrarse a los procesos identitarios, sus cotidianidades, la relación espacial con objetos y sujetos.

No ignorar las creencias y hacer visible todas las matices del desplazamiento que hacen anhelar un techo cualquiera como caridad de unos pocos y no un espacio de derecho que permita mi desarrollo personal y social dentro de la nueva zona residencial. No ignorar las relaciones interpersonales y la construcción de ciudad o comunidad desde la identidad primaria que connota la familia como ente socializador fundamental en el crecimiento y desarrollo de cada miembro de la misma.

Además entender desde los imaginarios las construcciones sociales de vivienda a través de lo que fue, se anhela y se obtiene, en realidad; para poder comprender y analizar a la luz de hechos reales e incluyentes la realidad de personas marginadas que están en búsqueda de no perder la vida y lo poco que les queda.

Todo esto con el fin de generar atención en los programas de atención a población de desplazada, haciendo incluyente las condiciones y necesidades de personas de derechos y no de un asunto de Estado que debe velar por el orden social y minimizar los problemas sociales.

La población desplazada en la ciudad de Cartagena, beneficiarias de los subsidios de vivienda otorgados por el Gobierno Nacional, por resolución 818, 156, 155 y 1550 de los años 2004 y 2005; Por medio de la implementación de los laboratorios LEOS⁶, con la población en situación de desplazamiento, se logro el conocimiento de las diferentes problemáticas de las que se aqueja la misma población desplazada, realizando a través del desarrollo del laboratorio, la conformación de diferentes grupos o comités de trabajo alrededor de los diferentes aspectos sociales como “*Vivienda, Salud - Ambiente, Educación - Capacitación, Recreación – Cultura - Deporte, Bienestar Social, Seguridad – Convivencia Y Gestión Empresarial*”.

Dentro de los mismos, se priorizaron problemáticas como: Viviendas no Dignas (al constar de solo una habitación, patios sin cerrar, y las dimensiones menores a las reglamentarias); Ausencia de Zonas Verdes; Presencia de Infecciones y Enfermedades; Presencia de Personas con Traumas Sicológicos (a raíz de situaciones económicas y violencia intrafamiliar) y Altos Índices de Abuso Sexual, entre otros.

Frente a esto se cree pertinente abordar diferentes significaciones alrededor del concepto de vivienda; como lo son: *Enfermedades, Problemas Sicológicos, Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual*.

En ese sentido, generar toda una propuesta investigativa, frente al tema de vivienda se hace valido contemplarla desde su componente político, social, cultural y familiar.

⁶ Laboratorio Experimental de Organización Socio-empresarial, es una metodología de organización masiva para capacitar a las personas de cualquier condición social o económica y sin importar su nivel académico donde a través del aprender haciendo el individuo o sujeto de atención se enfrenta a un shock en donde debe decidir a través de su conocimiento y deseo de investigar además de apoyarse en su comunidad adoptando una conciencia grupal para trabajar de manera asociativa y formando sin darse cuenta el proceso organizacional el cual podrá utilizar durante el resto de su vida y o en sus negocios.

Además se ha realizado previamente un diagnóstico situacional de la población beneficiaria, que ha permitido abordar de mejor manera las diferentes problemáticas identificadas y creando así líneas estratégicas de intervención profesional.

Con base a los resultados obtenidos de este estudio situacional se logró analizar aspectos fundamentales que enmarcan el contexto socioeconómico de las familias en situación de desplazamiento, resaltando entre estas, el ciclo vital de cada uno de los miembros de estas familias, el nivel de escolaridad, el tipo de ocupación desempeñada, ingresos salariales, la afiliación a el sistema de seguridad y la participación en programas sociales que intentan beneficios para estas.

“el desplazarse forzosamente de su lugar es, en gran mayoría de los casos, morir en lo que es más intrínsecamente humano, es decir, en su condición de ser en el mundo, en la interrelación de valores, de creencias, de posibilidades y sensibilidades con los demás que configuran su entorno y, a partir de allí, reconocer su espacio y reconocerse a sí mismo.”⁷

⁷ ABELLO, Ignacio. Violencia y Culturas. con bases de NIETZSCHE y FOUCAULT. Formas de violencia aceptadas culturalmente. Pág. 152.

REFERENTE LEGAL

Aquí nos detendremos a exponer las diferentes normas legales que conciernen a las personas en situación de desplazamiento enfocado en el tema de vivienda; aun cuando no desconoceremos como primordial las normas legales en términos generales consagradas en la constitución política de Colombia y que a todos nos hace sujetos de derecho.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991.

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y en la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Las autoridades de la República están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia. En su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los derechos sociales del Estado y los particulares.

Artículo 5. El Estado reconoce sin discriminación alguna, la primicia de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Además el derecho a la vivienda se debe reconocer en condiciones de dignidad, es decir, en condiciones materiales y espirituales de existencia que permitan vivir con calidad y tener un espacio para el libre desarrollo de la personalidad. Consagrado en el artículo 51, por medio de la sentencia. C-57575/92.

NORMAS LEGALES.

Decreto 951 de 2001 (24 de mayo). Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 3° de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política y en el desarrollo de lo previsto en las leyes 3° de 1991, 387 de 1997 y 489 de 1998.

Ley 387 de 1997. Establece que el Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo, con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco de retorno voluntario o el reasentamiento en otras zonas rurales o

urbanas para lo cual tales medidas deberán permitir el acceso de esta población a la oferta social del gobierno, entre las cuales se incluye la atención social en vivienda urbana y rural;

Que los documentos de las Naciones Unidas para la gestión de programas de restablecimiento de la población desplazada describe el restablecimiento como un proceso que se inicia con atención humanitaria y se termina cuando se han generado condiciones que permitan al desplazado contar con alternativas viables para la reconstrucción de sus sistemas sociales o económicos y donde le sea posible acceder a oportunidades de bienestar, superiores a las que tenían en el momento del desplazamiento, para la cual una solución temporal o permanente de vivienda resulta un factor preponderante;

Que el marco legal, el principio constitucional de solidaridad, las circunstancias especiales que rodean a la población desplazada exigen una reglamentación especial para el otorgamiento del subsidio de vivienda para la población, dentro del marco de la ley 3° de 1991 y sin perjuicios de las normas existentes para el otorgamiento del subsidio de vivienda en general.

Decreta:

Artículo 1. Del subsidio de vivienda para población desplazada.

Tal como lo establece el artículo 6° de la ley 3° de 1991, el subsidio familiar de vivienda es un aporte estatal en dinero o especie otorgados por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que se establecen en la ley 3° de 1991 y aquellas que la modifiquen o adicionen.

La población desplazada tendrá acceso al subsidio familiar de vivienda en las condiciones que establece el presente decreto.

Artículo 2. Otorgantes del subsidio.

Serán otorgantes del subsidio de vivienda el INURBE, en las áreas urbanas y el Banco Agrario en las áreas rurales.

Artículo 3. Postulantes.

Son potenciales beneficiarios los hogares que cumplan las siguientes condiciones:

1. Estar conformados por personas que sean desplazadas en los términos del artículo 1° de la ley 387.
2. Estar debidamente registradas en el registro único de población desplazada a qué se refiere el art. 4° del decreto 2569 de 2000.

Artículo 4. Asignación del subsidio familiar de vivienda para población desplazada.

Esta asignación se realiza exclusivamente a través de programas que desarrollen los siguientes componentes:

- a. **Retorno:** Se facilitara y promoverá el retorno voluntario de las familias al municipio de ocurrencia del desplazamiento inicial, siempre y cuando las condiciones de orden publico lo permitan, según el pronunciamiento del comité para la atención integral para la población desplazada del municipio o distrito de origen.
- b. **Reubicación:** Mediante este componente se facilita la reubicación de los hogares desplazados en municipios distintos al de origen, cuando no se posible su retorno.

Artículo 5. Aplicación del subsidio de familiar de vivienda.

Para cada componente mencionado anteriormente, se promoverá un tipo de solución de vivienda adecuada a la condición de desplazado, así:

- a. Para el retorno se promoverá la aplicación del subsidio del que trata este decreto en el siguiente orden de prioridades:
 - Mejoramiento de vivienda o construcción en sitio propio para hogares propietarios;
 - Arrendamiento de vivienda urbana o rural para hogares no propietarios;
 - Adquisición de vivienda nueva o usada urbana o rural para hogares no propietarios.
- b. Para la reubicación se promoverá la aplicación del subsidio de que trata este decreto en el siguiente orden de prioridades:
 - Arrendamiento de vivienda urbana o rural para hogares propietarios y no propietarios;
 - Mejoramiento de vivienda o construcción en sitio para hogares propietarios;
 - Adquisición de vivienda nueva o usada, urbana o rural para hogares propietarios.

Decreto 951 de 2001. (mayo, 24)

CONGRESO DE COLOMBIA Decreta:

TITULO I. Del desplazamiento interno y la responsabilidad del Estado.

Artículo 1. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio Nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque si vida, integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente mencionadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios, tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario y otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren el orden público.

Artículo 2. De los principios. La interpretación y aplicación de la presente Ley se anota por los siguientes principios:

- Los desplazados. Los desplazados forzados tienen derecho a solicitar y a recibir ayuda internacional. Y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar ayuda humanitaria.
- El desplazado forzado gozará de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente.
- El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazado, motivo de raza, religión, opinión pública y lugar de origen.
- La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar.
- El desplazado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación.
- El desplazado tiene derecho al regreso de su lugar de origen.
- Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzosamente.
- El desplazado y/o los desplazados forzados tienen derecho a que su libertad de movimiento no se sujete a más restricciones que las previstas en la Ley.
- Es deber del Estado propiciar las condiciones que faciliten la convivencia entre los Colombianos, la equidad y la justicia social.

Artículo 3. De la responsabilidad del Estado.

Es responsabilidad del Estado Colombiano formular políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.

REFERENTE TEORICO CONCEPTUAL

Todo fenómeno social, presenta sin dudas una serie de causas y de igual manera una serie de consecuencias, que podría decirse generan una amalgama de características del mismo; es así, como el desplazamiento forzado es sin duda un fenómeno social que debilita las dimensiones económicas, sociales, políticas y culturales de quien lo padece y la sociedad en general. Que se presentan como causa de este el conflicto armado la disputa de la tenencia y distribución de la tierra, procesos de exclusión social, etc. y qué además, se refuerza con las situaciones de narcotráfico, y la presencia activa de grupos ilegales.

De igual manera, al generarse esas situaciones de violencia armada, donde se expone la vida de estas poblaciones y que en su afán de preservar la existencia y en muchos casos de que no se cobren más vidas familiares, se opta por desplazarse, desconociendo estos que *“el desplazarse forzosamente de su lugar es, en gran mayoría de los casos, morir en lo que es más intrínsecamente humano, es decir, en su condición de ser en el mundo, en la interrelación de valores, de creencias, de posibilidades y sensibilidades con los demás que configuran su entorno y, a partir de allí, reconocer su espacio y reconocerse a sí mismo”*.⁸

Es decir, al desplazarse así como se quedan las cosas materiales, también se quedan pérdidas costumbres, credos, relaciones interpersonales, modos de vida, etc. Puesto que, al llegar a un lugar implícitamente se vive un proceso de aculturación como modo de sobrevivir en lo que es un nuevo habitat.

Conociendo esta situación y además reconociendo la violación de los Derechos Humanos a lo que toda persona en el territorio Colombiano tiene derecho por Ley, esta misma ha dispuesto que se reconozca por *“desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones:*

- *Conflicto armado interno*
- *Disturbios y tensiones interiores*
- *Violencia generalizada*
- *Violaciones masivas de los Derechos Humanos*
- *Infracciones al Derecho Internacional Humanitario*

⁸ Ibíd.

- *Otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.*⁹

De esta forma es como el Estado define y así, reglamenta sus normas para la atención a esta población, que si bien es carente de satisfactores y tiene en riesgo sus vidas, en las urbes se les define como *“Bandidos que hacen parte de los actores de la guerra – Indeseables, incómodos, portador de desorden – Epidemia que afea la ciudad (invasores y venteros ambulantes) – Damnificados que requiere atención de emergencia y acciones de caridad... y no como ...ciudadanos en el que se sintetiza la violación de todos sus derechos humanos, políticos y sociales, individuales, familiares y colectivos, de género y generación – Sujetos que sin salir de su país han sido convertidos en apátridas (sin Estado, sin patria y sin ley) – Ciudadanos que sus vidas se debaten en contextos, lugares y relaciones que no eligieron, en condiciones de extrema vulnerabilidad, de privación y empobrecimiento.*¹⁰

Una manera también de teorizar las condiciones de la población en situación de desplazamiento, es como lo plantea DANIEL PECAUT, parafraseando a Hannah Arendt en su libro El Imperialismo, la situación de las personas en situación de desplazamiento *“...Consiste, en primer lugar, en el hecho de que han sido arrancados de los puntos de referencia de su identidad personal y colectiva e inclusive de aquellos que marcan su memoria. La pérdida de su "residencia" no es sólo una pérdida de propiedades, sino de todos los elementos que los enmarcan en una tradición que es parte de su individualidad. La pérdida de la residencia, ... significa "la pérdida de toda la trama social en la cual se ha nacido, y en la cual se ha organizado un espacio particular en el mundo".*

En segundo lugar, la tragedia consiste en que la expulsión no se origina en una oposición explícita al régimen sino a su pertenencia a categorías negativas basadas en características consideradas como "naturales": se trata simplemente de que "nacieron en una mala categoría de raza o de clase". Son entonces "inocentes" golpeados por una persecución política carente de sentido para ellos".

En ese sentido la autora deja entre ver que el desplazamiento forzado además, de dejar todo los bienes materiales atrás, también se experimenta una pérdida y fragmentación personal, familiar y cultural, entre otras. Y que de alguna manera representan un obstáculo para el fin de otros actores sociales, que buscan la apropiación de la tierra y la posesión de vías de acceso a toda la región y la nación en total.

En esta violación sistemática de Derechos Humanos a la población en situación de desplazamiento; aunque es sin duda el mismo desplazamiento una manifestación de la crisis de derechos humanos que se vive en el país, se ha generado una centralidad en el tema de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos de la población en situación de desplazamiento y Goce Efectivo

⁹ Ley 387 de 1997

¹⁰ NARANJO GIRALDO, Gloria. Miradas sobre el desplazamiento forzado en Colombia. Instituto de Estudios Políticos Universidad de Antioquía. Julio de 2005.

de Derecho, que buscan la restitución efectiva y totalitaria de los derechos de la población que ha sido vulnerada. Cabe resaltar que desde el mismo acto violatorio de las fuerzas armadas (grupos insurgentes y/o Estado) y la acción de desplazarse, permite que el tejido humano, familiar y social de la población empiece su proceso de deterioro con las pérdidas de familiares, la huida rápida y la unión de otros miembros de la familia en los lugares donde se llegue a reasentar.

En ese sentido, es relevante para interpretar las dinámicas familiares de esta población en términos de restitución de derechos, implica entonces entender los diferentes referentes acerca de la familia, partiendo de la premisa base, de que esta es base de la sociedad y que cumple con una función socializadora primordial del ser humano.

Veremos el concepto de familia según algunas disciplinas, que nos permita tener una mirada más integradora y de elementos fundamentales para poder entender las características y las dinámicas de la familia.

Derecho

La familia es el conjunto de personas entre las cuales existen Vínculos jurídicos, interdependientes y recíprocos, emergentes de la unión sexual y la procreación. (Eroles 2002)

Antropología

La familia es un hecho social total, un microcosmos representativo de toda la organización general de la sociedad en la cual está inmersa. Toda política de la sociedad global va a accionar directamente sobre el microcosmos familiar. La familia en crisis, es una familia cuyas normas, cuyos códigos ya no alcanzan para cumplir su función básica que es integrar el todo. En la familia no se le puede dar primacía a ninguno de los términos de referencia porque no son si no momentos de una dialéctica que los requiere y los significa. (Maturana y Varela 1988).

Psicología

La familia es la célula básica de desarrollo y es un sistema complejo, a la vez viviente y humano, en interacción permanente con su medio ambiente por tanto es un sistema que posee una estructura auto organizada y jerarquizada y una organización tridimensional: Biológica, Social y Hablante.

La familia a través de interacciones se agrupa en subsistemas: parental, conyugal, abuelos, fratría, adultos niños-as, etc. Los individuos están unidos por: Razones biológicas, al perpetuar la especie y ayudar al indefenso infante humano en su crianza hasta llegar a que se auto sostenga.

Razones psicológicas: para proveer la satisfacción de necesidades afectivas básicas que permiten el desarrollo y el crecimiento pleno de las potencialidades y ofrece el ámbito óptimo para la identificación con los roles sexuales.

Razones socio-económicas, es la unidad básica de supervivencia. (Jorge Barudy, 1996)

Sociología

Institución articulada con la sociedad, ligada a la conservación de la vida y a la socialización de las nuevas generaciones.

Presenta una doble dinámica:

1. Es afectada por los cambios sociales, culturales y económicos
2. La dinámica y los procesos de socialización que se dan en cada familia inciden en la sociedad. (Eroles 2002)

Biología

Sistema viviente que posee una organización "autopoiética". (Característica que hace a los seres vivos capaces de producirse a si mismos).

Fabrica sus propios componentes partiendo de elementos que le procura su medio ambiente humano.

Tiene la capacidad de modificar su propia estructura para adaptarse, sin perder su identidad
Finalidad biológica es crearse, mantenerse y reproducirse como un "organismo viviente. (Maturana y Varela 1988)

De este modo a través de la definición de familia desde diferentes disciplinas podemos abordar de forma más clara el concepto de esta desde una perspectiva interdisciplinaria que nos permita una visión más amplia no solo del concepto si no de las implicaciones de la familia en todos y cada uno de los entramados sociales a los cuales debemos apuntar de forma puntual, en este sentido la familia debe ser entendida como una unidad básica bio-psico-social con leyes y dinámica propias, que le permiten mantenerse en equilibrio y soportar las tensiones y variaciones sin perder la identidad como grupo primario de organización social, a través de la unidad, la continuidad en el tiempo y el reconocimiento de la comunidad que lo rodea. Por esta razón la familia se define en forma más clara como el grupo primario donde sus integrantes se interrelacionan por vínculos

afectivos y de participación que favorecen a su vez su crecimiento armónico, desarrollo y maduración.

De la misma forma en relación con la definición de familia tanto desde las diferentes áreas del conocimiento como la definición desde una perspectiva interdisciplinaria se hace necesario concatenar estas con la definición de familia como actor general en la dinámica social ya que esto va de la mano en la comprensión del sentido amplio de familia, siendo importante resaltar las siguientes definiciones las cuales juegan un papel determinante en la comprensión total del sentido.

La familia como institución social: Como institución, la familia es una serie de abstracciones de la conducta, un sistema de normas que tienen el carácter de reglas de comportamiento para sus miembros. Las normas sociales se organizan en patrones que son particulares para cada tipo de institución según el área de la vida de la cual se ocupe. Así, la familia le corresponde garantizar:

- 1) El adecuado funcionamiento biológico de los individuos de la sociedad.
- 2) La reproducción de sus miembros.
- 3) Su adecuada socialización.
- 4) La provisión y distribución de los bienes y servicios.
- 5) El mantenimiento del orden dentro del grupo y en su relación con el resto del sistema social.
- 6) La definición del sentido de la vida y la motivación para preservar la supervivencia individual y del grupo. (Collins, 1987)

La familia como construcción cultural: La familia está constituida por valores sociales tradicionales, religiosos y políticos, puestos en acción por sus miembros en la medida en que la forma que adquiere la familia, así como el estilo de relación entre las personas que la componen y las posturas políticas y religiosas inherentes a su constitución, son todas establecidas por el medio cultural. (Minuchin 1986)

La familia como conjunto de relaciones emocionales: La familia es una forma de vida común, constituida para satisfacer las necesidades emocionales de los miembros a través de la interacción. El afecto, el odio, la complacencia y todos los demás sentimientos, muchas veces encontrados, proveen un ambiente dentro del cual los individuos viven procesos que determinarán su estilo de interacción en otros contextos, tales como la escuela, el trabajo y sus relaciones afectivas fuera de su núcleo de origen. (Jorge Barudy, 1996)

Las emociones se actúan inicialmente en la familia, porque en principio, este sería el medio más seguro para practicar la alegría, la rabia, la tristeza, el miedo, el amor, etc., en la medida en que ella proporcione un ambiente protector e íntimo, basado en el afecto incondicional entre sus miembros.

Cuando la familia no logra mantener ese clima, fracasa en su función de satisfacer las necesidades emocionales de sus integrantes.

La familia como sistema: En la aproximación sistémica, la familia se concibe como un todo diferente a la suma de las individualidades de sus miembros, cuya dinámica se basa en mecanismos propios y diferentes a los que explican la del sujeto aislado. La familia es un sistema en la medida en que está constituida por una red de relaciones; es natural, porque responde a necesidades biológicas y psicológicas inherentes a la supervivencia humana; y tiene características propias, en cuanto a que no hay ninguna otra instancia social que hasta ahora haya logrado reemplazarla como fuente de satisfacción de las necesidades psicoafectivas tempranas de todo ser humano. (Satir 1999)

De igual forma la familia definida desde el que y el cómo, adopta diferentes funciones las cuales son particulares y que como sistema social han cambiado a través del tiempo y de las diferentes culturas. En ciertas formas puede afirmarse que la familia y el suprasistema logran un equilibrio ecológico a través de una coherencia de las tareas que la primera proporciona a la segunda y viceversa. En otras palabras, el grupo primario debe acoplarse e integrarse tanto a las necesidades de los miembros que la conforman como a los de la sociedad de la cual hace parte para que sea verdaderamente estructural. (Toro Ricardo 1995).

Las funciones en consecuencia dependen de la estructura y tipo de sociedad, en una cultura tradicional simple, la mayor parte de las tareas son desempeñadas por la misma familia, mientras que en las sociedades más complejas se pierden algunas para ser compartidas con otros estamentos sociales. Sin embargo, algunas de ellas, continúan siendo esenciales en la familia, especialmente las relacionadas con la satisfacción de necesidades de supervivencia, reproducción e intimidad.

Funciones familiares: Paterna, materna y filial: La familia entendida como institución, se presenta como un entretendido de funciones. Cuando se produjo el pasaje de la familia ampliada a la familia nuclear se dio conjuntamente una estere tipificación de roles.

Al separarse el hogar del lugar de producción (trabajo) los roles paterno y materno se diferenciaron: el padre era el que se hacía cargo de la salida al ámbito público y la mujer quedaba dentro del ámbito privado (el hogar) encargada de la reproducción y de ser el sostén afectivo de la familia. O sea la función paterna, materna y filial estaba rígidamente unida al padre, la madre y el hijo. (Cobos 2000)

Actualmente esto es replanteado, no sin conflicto por cierto, a partir sobre todo de la insatisfacción de la mujer que se veía excluida del mundo de lo público, ayudada por los desarrollos científicos que permitieron una planificación del tamaño de la familia y de una simplificación de las funciones domésticas.

Los roles de la familia nuclear están en crisis, esta crisis permite una redistribución más armónica entre todos los miembros de la familia, permitiéndole a la mujer insertarse en el ámbito público y al hombre recuperar un vínculo más cercano y afectivo con sus hijos.

Por eso tenemos que hablar de función materna, paterna y filial, que puede ser ejercida por cualquier miembro de la familia, aunque mayoritariamente están ejercidas por la madre, el padre y el hijo respectivamente.

La función materna se origina en el deseo de tener un hijo. Es la función encargada de las conductas nutricias, no solo a través del alimento si no de poder incluir esto en un clima de afecto y continencia corporal; es la que permite que el primer contacto con el mundo exterior se dé en un clima continente que le permite al infante desarrollar la confianza básica necesaria para vivenciar al mundo como acogedor y no hostil; le presta su yo, mientras le ayuda a construir el propio; ofrece su cuerpo como extensión reaseguradora y estable. La función materna tiene un carácter aglutinante, centralizador y cohesionante, pero que también puede actuar reteniendo e inhibiendo el crecimiento. Es la que está conectada con la interioridad, los afectos, el cuerpo y sus funciones. Maneja especialmente códigos de afecto, de deseos; es incondicional, valora más la felicidad que el rendimiento.

La función paterna se define por el reconocimiento del hijo dándole el nombre, reconociendo así su paternidad. Es la función discriminadora, que sostiene económicamente, que se relaciona con el mundo exterior, que maneja y conduce, que trae al hogar el vínculo con las leyes exteriores y con lo que debe ser. Es la que permite el crecimiento al ayudar al niño a desprenderse de la madre, a no tener a esta como propiedad personal del niño; propiciando la aceptación de ese lugar de niño o niña con la promesa de llegar a ser más adelante, como papá y mamá. Se conecta con las necesidades mediatas de los hijos: futuro, profesión, previsión económica, etc. valora más la realización personal y el éxito.

La función filial es la que conecta a la familia con el futuro, con los proyectos nuevos; la que cuestiona lo establecido y busca romper las estructuras antiguas. Es el futuro que irrumpe en la familia, trayendo nuevas ideas, nuevas visiones del mundo; muchas veces queriendo destruir lo anterior. Se rebela frente a los modelos familiares; se desprende del núcleo para formar a su vez un nuevo núcleo y continuar así la historia familiar. (Eroles 2002)

Esta distribución más flexible de los roles dentro de la familia permite hablar menos de un modelo familiar normal ya que cada familia encuentra su forma particular de ser que responde a las necesidades de sus miembros.

Aquí cabe reconocer que esta situación de desplazamiento genera esas transformaciones familiares, y que si bien, son involuntarias, se debe tener una autodefinición para poder asumirlas, como por ejemplo en el caso de que solo se halla desplazado la madre con sus hijos, carentes de la figura paterna, no debe ser necesariamente directa la carencia de los roles paternos, etc.

Volviendo al tema de los derechos, ningún derecho es sobre otro derecho, pero dependiendo de las situaciones coyunturales en las que se encuentre una persona, si se hacen necesario priorizar que necesidad satisfacer de manera urgente. Siendo así, es claro precisar que dentro de toda esa atención de emergencia de la que debe gozar la población en situación de desplazamiento, el acceso a la vivienda es fundamental, porque permite y facilita el goce de otros derechos y le imprime un estatus a la familia y genera un sentido de pertenencia con el territorio.

Esta representa una necesidad de toda persona de protección de las condiciones del medio exterior y poder contar con un espacio propio que les permita desarrollar ciertas actividades íntimas y propias de cada familia. Es decir, que desde el mismo hecho de dejar todo por huir de la violencia, se entra en la suerte de la marginalidad y la pérdida de las calidades de vida, pues la vivienda se constituye en una necesidad no sustituible demandando la protección de todos y cada uno de los miembros de la familia. Esta se contempla como bien de primera necesidad expresado en la constitución política de Colombia 1991, con su adjetivo de DIGNA; vivienda digna.

Dentro de las definiciones y teorizaciones relevantes sobre vivienda, para este estudio tenemos:

Vivienda Adecuada: *“Significa disponer de un lugar privado, espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad adecuada, seguridad de tenencia, estabilidad y durabilidad estructurales, iluminación, calefacción y ventilación suficientes, una infraestructura básica adecuada que incluya servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos, factores apropiados de calidad del medio ambiente y relacionados con la salud y un emplazamiento adecuado y con acceso al trabajo y a los servicios básicos, todo ello a un costo razonable. La idoneidad de todos estos factores debe determinarse junto con las personas interesadas, teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo gradual. El criterio de idoneidad suele variar de un país a otro, pues depende de los factores culturales sociales, ambientales y económicos concretos. En ese contexto, deben considerarse los factores relacionados con el sexo y la edad, como el grado de exposición de los niños y las mujeres a las sustancias tóxicas”¹¹.*

Continuando con la definición anterior, la vivienda adecuada busca tener una relación directa del espacio físico con el pleno goce de libertades, condiciones de vida digna, y sobre todo la garantía de la realización de los derechos fundamentales y las capacidades de decidir sobre su propia vivienda. No solo contempla la protección del medio exterior sino facilitar un eje que permita el desarrollo del proyecto de vida tanto privada como social.

¹¹ Definición Diccionario de la Real Academia Española RAE.

Vivienda de Interés Social VIS:

La Vivienda de Interés Social (VIS) es aquella vivienda dirigida a las personas menos favorecidas de nuestro país y las cuales devengan menos de cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuenta con un subsidio de vivienda otorgado por: LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR Y EL GOBIERNO NACIONAL; este se puede recibir en dinero o especie).

** El valor máximo de la vivienda de interés social (VIS) será de 135 SMLMV, es decir, \$62.302.500 con base en el SMLMV de 2008. De igual forma, y con el propósito de incorporar principios que incentiven mayor competencia y flexibilización en el mercado VIS, no se definirán tipos de vivienda.*

** Para la Para la Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP), se definirá un tope indicativo de 70 SMLMV, es decir, \$32.305.000 con base en el SMLMV de 2008, el cual será aplicable a las viviendas adquiridas con recursos del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda del Gobierno Nacional.¹²*

Vivienda Física:

La vivienda física es pues una estructura de compartimentación del paisaje geográfico que sirve a los objetivos de introducir las capacidades de desarrollar ciertas funciones básicas de la supervivencia y la vida social, que comúnmente se asocian a la existencia de la familia y que resultan condición del despliegue de la actividad creativa y productiva compleja de la especie. La vivienda social es la vivienda física accionada en sus capacidades, es decir la que responde a la dinámica de la explotación de sus espacios funcionales por sus residentes.¹³

Además, Miguel Urbán plantea que esta vivienda determina ciertas prácticas a nivel familiar, en torno a las actividades y costumbres culturales propias, convirtiendo así a la familia en el núcleo de la vivienda.

“...La vivienda es una de las condiciones materiales fundamentales de la existencia de las personas que heredan, operan y desarrollan una cultura. El estado y la forma de la vivienda están asociadas al nivel de desarrollo de las fuerzas productivas y al carácter de las relaciones de producción, al desarrollo técnico-económico y al sistema de valores enmarcados en la cultura, así también al desarrollo de la estructura social y a la variedad del medio geográfico. En particular, la cultura modula el uso, funcionalidad y estructura de la vivienda. Así en cada etapa histórica se ha visto que la vivienda adquiere rasgos específicos, en su concepción integral. Los elementos de la vivienda,

¹² Fondo Nacional de Ahorro y Vivienda Social. Colombia.

¹³ URBÁN, Miguel. La vivienda, un problema con historia. VIENTO SUR Número 92 Pág. 7. Junio 2007

tanto sociales (las personas y su actividad) como técnicos (las construcciones, equipamientos, mobiliarios, redes) y naturales (componentes del medio), se encuentran en diferentes y multivariadas relaciones, donde la dimensión "espacio" constituye la articulación esencial del sistema. Una de las propiedades fundamentales del espacio, en la arquitectura de la vivienda, es el grado de conciencia alcanzado sobre sus elementos. Esta propiedad se refleja en el concepto de grado de urbanización del medio habitacional, así como en la valoración de la organización e intensidad de la utilización del espacio por el hombre, en correspondencia con los cambios ocurridos en la estructura de la población y en su forma de vida.

Al mismo tiempo la familia representaría en sí una integridad de espacio determinada como el conjunto de personas que conviven relacionadas por parentesco o afinidad y que poseen un presupuesto de sostenibilidad. Entonces el núcleo de la vivienda es el lugar de disposición de espacio de la familia y la condición material para la realización de sus funciones. El modo de vida es la característica que revela la particularidad de la vivienda, la especificidad de su ubicación, la interrelación con los sistemas de trabajo y servicio sociocultural"¹⁴

Jesús Valverde Molina (1993)¹⁵:

El primer desarrollo, las primeras relaciones interpersonales y, en general, el futuro del individuo, se gesta en un contexto primario que es el hogar familiar, donde se inicia la socialización que va a facilitar o dificultar su maduración como persona y su adaptación como ciudadano. ...De las características que tenga la vivienda, cuantitativa y cualitativamente va a depender en gran medida el curso que siga el proceso de maduración y acomodación. ...La actitud socializadora de los padres, la disciplina, la motivación de logros, etc. Y en especial la estimulación temprana, están en relación con la cantidad y la calidad del espacio disponible.

...La vivienda representa mucho más que las meras estructuras físicas. Esta se convierte en tema con una enorme carga de contenido emocional: Asunto de emociones fuertes. Es el símbolo del status, de la aceptación social. Parece controlar en gran medida la forma en que el individuo y la familia perciben y son percibidos.

Aquí se presentan dos aspectos fundamentales e interrelacionados la cantidad de espacio, y la calidad de espacio.

En la cantidad de espacio, el autor hace referencia al hacinamiento, como fenómeno familiar y que determina ciertas dinámicas relaciones en la familia respecto al espacio de la vivienda y la densidad de la misma.

¹⁴ *Ibíd.* 11.

¹⁵ VALVERDE MOLINA, Jesús. El proceso de inadaptación social. Pág. 205 – 212. Editorial Popular 2ª Edición. 1993

...El hacinamiento es un cuanto a percepción subjetiva, una demanda de espacio. Se trata de un estado psicológico y no puramente físico. En consecuencia, una misma cantidad de espacio puede ser considerada por una persona como hacinamiento y por otra puede no serlo.

La manera en que el individuo perciba el espacio va a depender de su estilo de vida, de su percepción de las relaciones interpersonales, de su necesidad de comunicación con los vecinos, etc....

...En general, las condiciones espaciales de la vivienda van a ser consideradas como hacinamiento o no, solo en función del espacio disponible, sino también de la proximidad o lejanía emocional de las personas que comparten ese hábitat, de la calidad de las interrelaciones que en él se establezcan.

El hacinamiento en términos cuantitativos, se suele medir mediante dos indicadores:

- *El número de metros cuadrados de que dispone cada habitante en la vivienda.*
- *El número de habitaciones por cada habitante de la vivienda.*

Respecto a la calidad del espacio el autor se refiere explícitamente a *Equipamiento familiar*; esta es *...los equipos que facilitan la vida de la familia y que incluso, como el equipamiento cultural, se convierte en un importante apoyo para su desarrollo.* Este equipamiento es considerado por el autor como *...instalaciones mínimas con que debe contar una vivienda, el agua corriente, la luz eléctrica, la cocina y el cuarto de baño (retrete, lavabo y ducha).*

CARACTERIZACION DE LA POBLACION

Antes de dar a conocer ciertas características puntuales de esta población perteneciente al proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II, es pertinente hacer una precisión respecto a esta. Este proceso de caracterización fue realizado por la entidad Corvivienda, en los años 2008 – 2009; para realizar un panorama general y poder conocer sus condiciones socioeconómicas.

Siendo así, esta entidad permitió el acceso a esta información para efectos de este trabajo académico y por la participación en la misma de los practicantes en todo ese proceso de caracterización. Desde la aplicación de los estudios hasta la tabulación y análisis de la información.

Para lograr esta caracterización se dispuso a realizar un censo de la población, por medio de un cuestionario construido por la misma institución, donde se recogen los aspectos fundamentales de cada una de las familias.

La población beneficiaria de los subsidios de vivienda otorgados por el Gobierno Nacional, con resolución 818, 155, 156 y 1550, Es la población general para la aplicación de este estudio y por ende se presenta la siguiente caracterización de la misma.

Cabe anotar que dicha población es determinada solo por la pertenecía a las resoluciones esbozadas anteriormente con respecto a los subsidios de vivienda y no al compartimiento de un espacio territorial, llámese *bario, comunidad o vereda*.

Los siguientes datos son fuentes de los estudios socioeconómicos aplicados a las familias beneficiarias, por parte de CORVIVIENDA.

Aquí se presentan a continuación situaciones características de la población desplazada.

PROCEDENCIA	Subtotal
Bolívar	261
Antioquia	72
Sucre	56
Córdoba	25
Magdalena	22
Cesar	21
Choco	14
Santander	10
Norte de Santander	2
NO HAY DATO	2
Valle	1
Huila	1
Guajira	1
Cundinamarca	1
Atlántico	0

Tabla 1. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

Con base a lo observado en la tabla se puede identificar que el lugar de procedencia de los jefes de hogares, el 53% son desplazados del departamento de Bolívar, principalmente de los municipios de El Carmen de Bolívar (corregimiento Santo Domingo de Meza), María la Baja (corregimiento San José del Playón), Turbaco (corregimiento de San José del Chiquito) y San Onofre. Seguido por los departamentos de Antioquia con 14,72 %, sucre con 11.45%, Córdoba con un 5.11%, Magdalena con un 4.50% y Cesar con 4.29%. Luego se encuentran los departamentos de Chocó y Santander con 2.86% y 2.04% respectivamente y una mínima población desplazados que provienen de los departamentos norte de Santander, Huila, Valle, Cundinamarca, Guajira y Atlántico cuya cifras corresponde al 0.41% y 0.20% del total de la población. Cabe anotar que el índice de desplazados en la ciudad de Cartagena tiende ser significativo debido al hecho de ser esta una ciudad turística, sobre la cual esta población maneja el imaginario de “mayores oportunidades” desde el ámbito socioeconómico que le garantice una mejor calidad de vida.

SEXO	Subtotal
Masculino	1200
Femenino	1333
Total	2533

Tabla 2. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

El 52% de la población corresponde al sexo femenino y el 48% hace referencia al sexo masculino, existiendo diferencias mínimas en el número de personas por sexo. Cabe anotar que estas cifras pueden variar al trasladar estas familias a la urbanización, debido factores como: la infraestructura de la vivienda, la cual consta de una sola habitación, y además, muchas de estas familias se encuentran alojadas en viviendas de otros familiares y finalmente las familias que aún no han reportado información.

EDAD (Años)	Subtotal
11-17.	537
06 – 10	404
18-25	361
36-45	330
0-5	284
26-35	277
46-55	164
56-65	103
66 en adelante	73
Total	2533

Tabla 3. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

El 21.20% de la población que predominan es la de los adolescentes, seguida por los niños y niñas de la primera infancias con un 15.95%, seguida por los jóvenes entre 18 y 25 años con 1.25% y los adultos entre 36 y 45 años con el 13.03%. Luego los niños lactantes cuyas edades oscilan entre 0 y 5 años con 11.21%, seguido por los jóvenes adultos entre 26 y 35 año con un 10.94%, luego los adultos entre 56 y 65 años con un 4.07%y por último los adultos mayores, que equivale al 2.88% de la población. Por lo tanto El 54 % de la población desplazada beneficiada de subsidio de vivienda está conformada por personas mayores de 18 años y el 46% entre las personas menores de esta estableciendo una mínima diferencia entre ambos.

Tipos de Familia	Subtotal
Nuclear	238
Mono parental	162
Extensa	58
Compuesta	31
Total	489

Tabla 4. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

El tipo de familia que predomina en esta población es la Nuclear, la cual está compuesta por padre, madre e hijos, seguida por la familia Mono parental que se caracteriza por la ausencia de la figura materna o paterna, convirtiéndose en madres o padres cabeza de hogar; además se encuentra la familia Extensa, que esta conformados por personas de diferentes generaciones, abuelos, tío, sobrino, primo, hermano entre otros. Por último está la familia Compuesta o superpuesta cuyos hogares están conformados por padres e hijos de diferentes relaciones.

Nivel Escolaridad (jefe hogar)	Subtotal
Primaria	267
Secundaria	76
Analfabeta	91
Media Vocacional	49
Técnica	5
tecnológica	1
Total	489

Tabla 5. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

El 54.60% de los jefes de hogar de la población desplazadas han alcanzado un nivel educativo de básica primaria; un 15.54% la secundaria; seguido de la población desescolarizada cuya cifra corresponde al 18.61 % donde la mayoría de estas personas se caracteriza por ser adulto mayor; continua el rango que corresponde a la media vocacional y por último los técnicos y tecnólogos que corresponde al 1.22 % de la población.

Nivel Escolaridad (Menores)	Subtotal
Primaria	556
Secundaria	294
Ninguna	294
Media Vocacional	80
Técnica	2
Tecnológica	1
Universitaria	0
Total	1227

Tabla 6. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

EL 45.31 % de la población menor de 18 años ha alcanzado un nivel educativo, que corresponde a la básica primaria. Luego le sigue la categoría de secundaria y ninguna con un 23.96% cada una. Esta última hace referencia a los menores que actualmente no están vinculados al sistema educativo, debido a que son niños lactantes, cuyas edades oscilan entre los 0 y 5 años; y además se incluyen aquellos menores que sobre pasan esta edad y no se encuentran estudiando.

Nivel Escolaridad (Mayores)	Subtotal
Primaria	266
Media Vocacional	244
Secundaria	156
Analfabeta	107
Técnica	35
Tecnológica	6
Universitaria	5

Tabla 7. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

En la población desplazada el nivel de escolaridad predominante de los mayores de edad es la básica primaria, cuya cifra corresponde al 32.48%; seguido por aquellos que han alcanzado el nivel de la media vocacional, equivalente a un 29.79%; y el 19.05% concierne a la básica secundaria. Luego se encuentra el grupo analfabeta que corresponde al 13.06% de la población; mientras que solo un 4.27% de estas personas han alcanzado los niveles de escolaridad técnico y un 1.34% los niveles tecnológicos y universitarios respectivamente.

Cabe anotar, que a pesar que la básica primaria se identificó como el nivel de escolaridad predominante dentro de esta población, el porcentaje de personas mayores y jefes de hogares no escolarizados suele ser significativo, debido a que la cifras de analfabetismo corresponde al 32% de esta población.

OCUPACIÓN	Subtotal
Estudiante	1144
Ninguna	632
Trabajador Independiente	548
Trabajador Dependiente	154
Total	2533

Tabla 8. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

El 45.16% corresponde a la categoría de estudiantes; por lo tanto es necesario relacionar esta cifra con el alto índice de niños y adolescentes que se encuentran en etapa de formación académica. Luego sigue la categoría de ninguna que hace referencia aquellas personas que no desempeñan ningún tipo de actividad laboral y educativa, no obstante cabe anotar que dentro este grupo se encuentra incluidos los menores lactantes, de 0 a 5 años, los adultos mayores, que dada sus condiciones no están habilitados para ejercer estas actividades y por ultimo están las personas que están en edad laboral pero que actualmente no están desempeñando ninguna actividad productiva.

Por otra parte el 21.63% de esta población son trabajadores independientes, vinculados a la economía informal, caracterizada por ser actividades poco remunerables, sin salario fijo y ningún tipo de prestaciones sociales, que contribuyan a proporcionar una mejor calidad de vida en estas familias. Por último están los trabajadores dependiente con el 6.08% haciendo referencia aquellas personas que ejercen actividades en las cuales desempeñan cargos operativos subordinados a un jefe inmediato como por ejemplo: empleadas domesticas, tenderos, auxiliares de cocina , mesero, oficios varios entre otros.

Ingresos	Subtotal
Inferior al salario Mínimo	602
Mayor al Salario Mínimo	33
Igual Salario Mínimo	77
Total	712

Tabla 9. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

El 84.5% de la población desplazada económicamente activa, devenga ingresos que corresponden a menos del salario mínimo; el 10.81% a las personas que devengan un salario mínimo, donde muchos de estos se encuentran laborando en una empresa formal, o son trabajadores independientes, propietarios de sus propios negocios desempeñando funciones como carpintero y maestro de obra entre otros. Y solo el 4.63% de esta población generan ingresos superiores al salario mínimo.

Cabe anotar que dentro de los factores causales de estos ingresos, es necesario hacer énfasis en la relación emergente entre estos y el bajo nivel de escolaridad que caracteriza a esta

población, lo cual repercute en el tipo de actividades laborales (economía informal) poco remuneradas que desempeñan algunos miembros de estos hogares.

SISBEN	Subtotal
Sí	2260
No	273
Total	2533

Tabla 10. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

El 89.22% de la población está afiliada al SISBEN, y solo el 10.78 % se encuentran por fuera de este sistema. Aun cuando es un mínimo de personas faltantes por estar fuera del sistema, es necesario buscar las alternativas pertinentes para que la cobertura y la afiliación sea total.

Afiliados EPS	Subtotal
Sí	1874
No	659
Total	2533

Tabla 11. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

La población desplazada que se encuentra vinculada a una EPS o ARS corresponde al 73.98%, de las cuales la mayoría está afiliadas a las ARS Mutual Ser, Comfamiliar, Endisalud, Caprecom entre otras. Mientras que solo un mínimo de la población está afiliada a una EPS, principalmente Coomeva y Saludcoop.

Por otra parte, el grupo de familias que no se encuentran vinculadas al sistema subsidiado de salud, corresponde al 26.02% de la población, de las cuales la mayoría son trabajadores independiente o no desempeñan ninguna actividad laboral. Cabe anotar que dentro de este grupo de personas que no se encuentran vinculadas a una ARS o EPS son adultos cuyas edades oscilan entre 25 y 35 años.

Programa Social	Subtotal
No	1420
Sí	1113
Total	2533

Tabla 12. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

El 56.06% de la población no es beneficiaria de programas sociales específico para esta población, a pesar de la existencia de entidades cuya razón social se orientan a suplir ciertas necesidades de este grupo. Dentro de esta población se identificó que el 43.94% son beneficiarios de programas sociales, principalmente niños, niñas, adolescentes, mujeres y algunos adultos mayores; mientras que los hombres generalmente se encuentran excluidos.

CONDICIÓN ESPECIAL	Subtotal
Ninguna	2287
Madre Cabeza de Hogar	138
Adulto Mayor	60
Discapacitado	48
Total	2533

Tabla 13. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

Este aspecto hace referencia la población vulnerable como la mujer, el adulto mayor y las personas que presentan discapacidad física o mental.

La condición más relevante en esta población es la de madres cabezas de hogar con un 5.45% caracterizadas por ser la mujer la protagonista de la crianza de los niños y a la vez ser proveedora, del hogar, el cual se caracteriza por la presencia de familias mono parentales donde es notable la ausencia de la figura paterna o viceversa; seguido por la condición de adulto mayor que equivale al 2.37% son las personas cuyas edades están mayor igual a los 65 años de edad. Finalmente esta el grupo de los discapacitados el cual hace referencia al 1.89% de la población desplazada.

DIRECCIÓN ACTUAL (Gráficos)	Subtotal
NELSON MANDELA	94
POZON	85
OLAYA	72
VILLA HERMOSA	48
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	34
BOSTON	25
LA MARIA	20
VISTA HERMOSA	18
BOQUILLA	16
OTROS	77
Total	489

Tabla 14. Estudio socioeconómico proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2009.

Esta población desplazada residente en la ciudad de Cartagena, se encuentra concentrada en su mayor totalidad en los barrios de Nelson Mandela; con un 19,22%, El Pozón; 17,38%, Olaya; 14,72%, Villa Hermosa; 9,8%, respectivamente. Frente a esto se puede inferir que esto se debe a que lo barrios antes mencionados están en la periferia de la ciudad y además estos presentan características de alto riesgo, invasiones, sumado con los bajos costos que tienen conseguir o construir una vivienda, que le permita por lo menos sobrevivir, en condiciones bajas de higiene y óptima habitabilidad.

De igual manera, muchas de estas personas se encuentran viviendo en otros sectores de la ciudad; representando un 15,75%, pero que su concentración es menor, siendo apenas de una a dos familias las que se concentran en estos lugares; sin embargo muchos de esos sectores presentan similares características barriales; que de igual manera no permiten el desarrollo óptimo de la población.

ELEMENTOS METODOLÓGICOS

Abordar las problemáticas sociales desde las conductas, sentimientos, pensamientos y/o creencias de los actores sociales, devela un acercamiento subjetivo a los diferentes actores en la comprensión de sus pensamientos, por ello se hace pertinente el abordaje de una investigación cualitativa, que permita abordar el mundo subjetivo: la estructura de motivaciones, valores, sentimientos y pensamientos de las personas en su conducta social.

Se propone un diseño flexible para enfrentar la realidad y la población objeto de estudio en cualquiera de sus alternativas. Esto se debe entre tanto a ciertas circunstancias que rodean la población objeto de estudio, que goza de anonimato por las condiciones de situación de desplazado y dado que el proyecto de vivienda no está culminado, el acercamiento a esta población es solo por medio del contacto de estos con la institución y en los diferentes encuentros de la institución con ellos.

Por tanto, se trata de integrar conceptos de diversos esquemas de orientación de la investigación social.

Al comprender que existen múltiples realidades construidas por los actores en su relación con la realidad social en la cual viven; que no existe una sola verdad, sino que surge como una configuración de los diversos significados que las personas le dan a las situaciones en las cuales se encuentra. La realidad social es, así, una realidad construida con base en los marcos de referencia de los actores.

La población objeto de estudio es la perteneciente al proyecto de vivienda de interés social Huellas Juan Pablo II, en la ciudad de Cartagena, por medio de los subsidios de vivienda otorgados por el gobierno nacional. Esta está determinada por 2533 personas, que conforman 489 familias.

Se aplicaron 26 entrevistas a los jefes de hogares, que accedieron a compartir sus experiencias, que se acercaron a la institución por respuestas del proyecto y que fueron participe de las actividades programadas por la institución.

Se realizó un proceso de observación en dos fases, la primera en la interacción de las personas con las funcionarias públicas de la institución y la segunda en las dinámicas de interrelación en las actividades organizadas por la institución e implícitamente la interacción con los funcionarios encargados.

Se aplicó un estudio socioeconómico que permitió un diagnóstico general de la población, cuyo formato fue diseñado por la institución y esto permitió el acceso a dicha información.

Obedeciendo al carácter flexible de la investigación cualitativa, se estuvo haciendo constantemente una revisión bibliográfica, para nutrir y direccionar la investigación en cada momento de desarrollo, consecuente a los datos que emergían paso a paso.

Se realizó entonces el diseño del cuestionario de la entrevista, se revisó los aspectos fundamentales de la encuesta que dieran cuenta con los objetivos de la investigación. Este consta de 3 ejes temáticos comprendidos desde el momento de llegada a la ciudad, pasando por la atención de emergencia y por último su situación actual en todos los años sobrevividos en la ciudad.

La codificación de las entrevistas está significada por EH#: Entrevista hombre número de orden y por EM#: Entrevista mujer número de orden.

De igual manera se adelantó la participación en las actividades de la institución para con esta población y los procesos de observación participante.

Simultáneamente, en la medida de las posibilidades se conversaba con las personas jefe de hogares al acercarse a la institución, para lograr su participación en la investigación. Esto se realizó repetitivamente para cada entrevista.

Luego de esto, la información se organizó conceptualmente (encuentros y desencuentros en los discursos) y la obtenida por medio de la institución se tabuló para su posterior referencia.

Se realizó un proceso de análisis de la información cruzando información primaria con secundaria, para su fundamento epistemológico y comprensión de la misma.

Por último se propuso un encuentro para la retroalimentación de esta información con la población, buscando que en todo el proceso de análisis y depuración de la información se mantuviera la objetividad y congruencia en las concepciones de la población.

ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Al empezar a hablar de vivienda Digna, necesariamente habría que pensar, entre otras cosas, en aspectos socio culturales, políticos y particularmente en los aspectos físico - técnicos de las mismas. Además, si se trata en el caso particular de la población desplazada, – No por exclusividad frente a otro tipo de población vulnerada, sino por la normativa particular que acobija a esta población. – donde existe un orden normativo más profundo por parte del Estado para la reconstrucción del tejido social y sobre todo familiar; no habría que desconocer entonces todo ese proceso de resignificación social, adaptación y garantía de los Derechos Humanos, y además vincular los aspectos internacionales que garanticen el goce efectivo de Derecho y el cumplimiento oportuno, cauteloso y sobre todo eficaz de los Derechos de esta población.

No nos detendremos a valorar toda la situación peyorativa degradante y marginal de la población, alrededor de toda esa vivencia de desplazarse y sus condiciones socio familiares antes de ese hecho, sino toda esa situación y condiciones que han vivido desde el momento en que llegan a un municipio o en este caso a la capital Bolivarenses.

Para efectos de este informe de investigación alrededor de la vivienda digna de la población desplazada, del caso “Proyecto de Vivienda Huellas Juan Pablo II”, de la Ciudad de Cartagena es menester plasmar que dicho proyecto nace en el año de 2005; bajo el mandato del Señor Alberto Barbosa Sénior con el objeto de dar soluciones de vivienda a 407 familias en situación de desplazamiento; que ya hubiesen sido reconocidas por el Ministerio Público en tal condición, con número de resoluciones 818, 156, 155, 1550 y 139 de los años 2004 y 2005. Dichas resoluciones lo hace acreedor de un subsidio de vivienda que el gobierno otorga a esta población por bolsa especial. En otras palabras, a estas familias el gobierno le brinda un apoyo en dinero para la solución de vivienda; y solo podrán ser utilizados para obtener vivienda, donde son las familias libres de utilizarlo en compra de vivienda usada, proyectos privados o del Estado. Para el caso particular de estas familias se les presentó el proyecto Huellas Juan Pablo II, desde Corvivienda; *ente encargado de canalizar los subsidios de vivienda en proyectos*. Puesto que, el monto del subsidio y las condiciones del Estado para su utilización no permitían la aplicación de los subsidios en otras modalidades. Aunque en sus inicios fue de libertad si se acogían al proyecto o no.

Proyecto que a la fecha de 2009 todavía no ha culminado, y que permanece con los mismos altibajos con que inicio. Altibajos que muchos pueden traducir como negligencia del Estado, de las Instituciones, de una Política Pública de atención integral a la población desplazada ineficiente, mal manejo de recursos por parte de la administración pública, demora en trámites y papeleos, etc.; pero que de igual manera sean las razones que sean no presenta la atención inmediata, efectiva y beneficiosa de la población, generando esto diferentes situaciones degradantes envueltas en la espera y la esperanza de que algún día podrá gozar de unos de los derechos principales de todo ser humano. Pues, las decisiones y las soluciones no dependen de sus acciones ni de sus derechos, sino de las voluntades políticas que para este caso son muy ajenas a la población, dada la situación

de que todas estas acciones que realiza el gobierno son “Ayudas” para ellos, más que el derecho que tienen como ciudadanos y el deber del Estado de cumplir a cabalidad los derechos humanos de esta población.

Como lo expresa la misma población *“A mí me tocó quedarme en ese porque la plata que me dieron no alcanzaba para comprarme otra casa, eso es muy poquito que nos regalan y nadie quería vender. Si yo sabía mejor pedía la plata mía y paraba un ranchito.”* *“El gobierno es muy bueno en regalarle a uno una casita, porque nosotros aquí no tenemos nada... todo lo dejamos allá”*. EM7

Así, son muchas las expresiones que sucumben a esta población donde 3, 4 o 5 años de espera por obtener su vivienda todavía no son suficiente, frente a la actuación del Estado para atender a esta población. Pero que la Esperanza, el anhelo, el no poder hacer nada más que esperar la ayuda y convertir ese nuevo sueño en realidad son los que mantienen en pie que algún día se pueda gozar de esta “ayuda” tan esperada. *“Hay, joven lo único que le pido es que me den la casita rápido, para poder vivir y que mis hijos y nietos tengan donde dormir.... ... porque yo ya estoy vieja y quiero verla antes de que me muera... imagínese son tantos años esperando y nada...”*EM4 Como lo plantea Ignacio Abello *...La única opción de vida que tienen los desplazados, se reduce al simple estado de supervivencia biológica y nada más. ... Esta se inicia en el momento que tienen que partir del lugar donde tienen un arraigo, donde en tanto que seres humanos tienen reales posibilidades de trascenderse, donde tienen un nombre y un lugar dentro de una comunidad que los reconoce como lo que son y donde poseen un medio de producción que les permite sobrevivir, aunque sea en la pobreza”*.¹⁶

Sí, esta condición y situación de desgracia, facilitan la aceptación de todo cuanto se les ofrece como “ayuda”, y los hace caer en la espera inútil de los “beneficios” de ser desplazado y la caridad de los otros; donde no se visualizan aquellas necesidades, satisfactores, derechos y deberes que van más allá de generar un estado inmediato de estabilidad personal y familiar sino que solo se tiene como relevantes aquellos que les permite preservar su vida, alimentarse lo básicamente necesario y tener un lugar donde salvaguardarse, sin tener una preocupación más allá de poder poseer las mejores condiciones económicas, sociales, habitacionales y alimenticias. **ARGUMENTO DE SEN. – CITAR UNA ENTREVISTA.**

Estas distintas premisas, deberían por lo menos preocupar más las acciones del gobierno, dado que el desplazamiento no solo es una situación de movilidad; sino un tema que se convierte en tema de responsabilidad frente a las garantías de derechos, derecho internacional humanitario y el goce efectivo de los mismos. Pues, en varias situaciones; por no decir que en todas, estas personas terminan siendo alienadas en el mismo momento de contacto con el territorio y comunidad donde se asientan. Trayendo consigo los efectos de la guerra a los espacios urbanos y creando así *sociedades híbridas* desde las relaciones difíciles entre quien se siente dueño y quien se siente en la necesidad de recibir solo lo que le quieran ofrecer, sin el derecho fundamental de exigir hasta la

¹⁶ ABELLO, Ignacio. *Violencia y Culturas*. con bases de NIETZSCHE y FOUCAULT. Formas de violencia aceptadas culturalmente. Pág. 152.

“ayuda voluntaria” que de parte del Gobierno y las diferentes instituciones les ofrecen para tratar de abordar una situación emergente y urgente.

Alrededor de esto, surgen unas inquietudes como directrices de la investigación y que me permito presentar en este momento, ¿Qué ha pasado con esta población?, en todos estos años ¿Cuál ha sido la suerte de estas familias?, ¿si de alguna manera el gobierno tiene planes de emergencia para esta situación no deseada o cada quien ha labrado su propia suerte en un nuevo mundo para muchos donde las desigualdades, el menosprecio, la estigmatización y la marginalidad están a merced de estas personas?...

Toda esta situación carencial de atención integral y solo de cuantificación por medio del RUPD *Registro Único de Población Desplazada*, hace que las acciones Estatales se limiten a solo datos, sin la necesidad de tener la cara frente a la situación real de esta población.

Estos beneficiarios de este proyecto que alrededor de 4 o 5 años están en la espera de obtener su vivienda, residen y se encuentran concentrados en su mayor totalidad en los barrios de Nelson Mandela; con un 19,22%, El Pozón; 17,38%, Olaya; 14,72%, Villa Hermosa; 9,8%,¹⁷ respectivamente. Frente a esto se puede inferir que se debe a que los barrios antes mencionados están en la periferia de la ciudad y además estos presentan características de alto riesgo, invasiones, sumado con los bajos costos que tienen conseguir o construir una vivienda, que le permita por lo menos sobrevivir, en condiciones bajas de higiene y óptima habitabilidad. Además de presentar que el 84.5% de la población desplazada económicamente activa, devenga ingresos que corresponden a menos del salario mínimo, de empleo informal y de la sobrevivencia (las ventas ambulantes, los recorridos diarios, el trabajo por días y a destiempo); esto permite también analizar una razón más del porque la ubicación en estas zonas de la ciudad... *“sí lo que uno trabaja lo gasta en el arriendo y lo que queda pá la comida... si a uno no lo ayudan en ná.”*EH3 Y es en estas zonas donde las condiciones habitacionales permiten por bajo precio pagar una pieza, un cuarto, un rancho o hasta una casa e incluso vivir en casa de otros sean familiares o conocidos. Sumado a esto vemos que de esta población activamente económica existe un gran porcentaje que no realiza ninguna actividad productiva económicamente; podría ser la falta de oportunidad, la estigmatización o la falta de conocimiento de actividades diferentes a las agrícolas o ganaderas. *“mire mi papá a mi me enseñó a sembrar y a ordeñar... es lo que desde niño se hace... aquí eso no se consigue... me toca entonces ayuda en el rancho mientras sale algo haya por las fincas...”*EH9 *“yo Salí a buscar trabajo pá tene que comer, pero appena le dije que venía del monte que a mi esposo lo mataron en la guerra me dijeron que no... como si uno fuera malo o veni del campo de allá fuera malo...”*EM1

De igual forma quienes recibimos a estas personas, quienes nos sentimos dueños del territorio, “los ciudadanos”, generamos toda clase de exclusión, estigmatización llevándolos a territorios sin condiciones adecuadas de atención y sin reales garantías de seguridad y protección. *“...Los reciben ciudadanos cuyo proceso de urbanización ha producido segmentación socio espacial en la que*

¹⁷ Estudio socioeconómico de la población en situación de desplazamiento perteneciente al proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II. Corvivienda 2008 – 2009.

coexisten espacios diferenciados, antagónicos y contrastantes que evidencian las profundas inequidades e injusticias del sistema económico, social y político. Dos planos de una misma ciudad: la ciudad primada, planificada, céntrica; la ciudad periférica, informal, ilegal."¹⁸

Por otra parte un dato importante es la composición familiar, no en términos de analizar patologías en las diferentes formas familiares, sino como lo veremos más adelante en las situaciones que desencadenan las familias dependiendo su dinámica e incluso el número de personas que la componen respecto a las condiciones de la vivienda física.

Por ello, es significativo presentar que estas familias en su mayor porcentaje la composición familiar predominante es la Nuclear, 179 familias. La cual vagamente es reconocida presentar a padre, madre e hijos. Pero, que más alarmante es que esta población entre tipos de familias compuestas, monoparentales, y extensas posee 228 familias. ¿Porque es alarmante?, porque dadas las condiciones de de la vivienda de interés social, y más la lograda con los subsidios de familias otorgados por el gobierno, no permiten el desarrollo físico necesario para cada persona que habite esa vivienda. Entonces al presentarse casos reales de familias con 5 o 6 o 7 miembros o más en la vivienda que consta de dos habitaciones, una sala y un baño, entre otras situaciones, palpablemente se presentan casos de hacinamiento, pérdida de la privacidad y entre otros diferentes tipos de abuso.

Es entonces, la Familia ese eje principal donde las acciones deben decantar procurando las condiciones dignas para su desarrollo y continuidad de su proyecto de vida, pues la familia entendida como núcleo fundamental de la sociedad y considerada como un factor primordial en el proceso de socialización de los individuos, juega un papel determinante en el progresivo desarrollo de la sociedad y se considera irremplazable en los procesos formativos primarios relacionados con los sentimientos, las actitudes, los valores y la asimilación e interiorización de pautas de comportamiento social. Por tanto la familia como primer agente socializador permite una interacción inicial entre el medio cultural y la persona, siendo así la encargada de proteger y velar por el bienestar de todos y cada uno de sus miembros. Y es la vivienda un aspecto fundamental y determinante en estos procesos de socialización, y un más cuando esta no cumple con los estándares mínimos de goce y dignidad, que permita el desarrollo de los miembros de las familias y de la comunidad en sí.

La escolaridad, desde los jefes de hogar es muy alarmante pues, El 54.60% de estos han alcanzado un nivel educativo de básica primaria; un 15.54% la secundaria; seguido de la población desescolarizada cuya cifra corresponde al 18.61 % donde la mayoría de estas personas se caracteriza por ser adulto mayor. Esta situación limita las opciones de trabajo formal y en el caso de los adultos mayores la oportunidad de ejercer cualquier empleo no solo por el nivel de educación sino también por las condiciones de sus edades. Situación que acrecienta y mantener el empleo informal, el rebusque, el día a día.

¹⁸ NARANJO GIRALDO, Gloria. Ensayo: miradas sobre el desplazamiento forzado en Colombia. Julio de 2005.

También, la afiliación al sistema de salud está en detrimento pues, el 89.22% de la población está afiliada al SISBEN, y el 10.78 % se encuentran por fuera de este sistema. Y de este porcentaje de afiliados al SISBEN, el 64,35 % no está vinculado a ninguna EPS o ARS; esto nos deja entre ver que es en gran minoría las personas que gozan de una afiliación completa y totalizante del sistema de salud. Causas como falta de cobertura, desconocimiento de los derechos, poca divulgación, tramitologías tediosas, pocos puntos de atención, se encuentran entre las diferentes razones por las cuales las personas no están accediendo plenamente al sistema de salud.

Por último y no menos relevante, el lugar de partida, de donde proviene la población, pues, el desplazamiento implica perder el lugar en el que se ha construido toda una historia. Esta pérdida lleva a asumir nuevas actitudes, costumbres y actividades, lo que, a su vez, trae consigo sentimientos de incertidumbre, miedo, dolor, rabia y desarraigo. Estos sentimientos ponen en juego la identidad de la persona, *“la salida abrupta y el ingreso a contextos distintos y ajenos, provocan una serie de transformaciones en la identidad de los desplazados puesto que sus rutinas, sus pertenencias, sus señales distintivas y sus relaciones deben modificarse en virtud de su nueva situación, lo que altera significativamente la realidad objetiva y subjetiva del individuo”*¹⁹. Además toda esta situación genera fragmentación y desintegración de los núcleos tanto familiares como comunitarios, lo cual implica un costo social y cultural, pues se deshacen procesos productivos, normas culturales, modos de vida, entre otros.

Aunque, para este caso que la mayoría de la población proviene del Departamento de Bolívar, representada por un 53%, principalmente de los municipios de El Carmen de Bolívar (corregimiento Santo Domingo de Meza), María la Baja (corregimiento San José del Playón), Turbaco (corregimiento de San José del Chiquito) y San Onofre. Seguido por los Departamentos de Antioquia con 14,72 %, Sucre con 11.45%, Córdoba con un 5.11%, Magdalena con un 4.50% y Cesar con 4.29%. Luego se encuentran los departamentos de Chocó y Santander con 2.86% y 2.04% respectivamente y una mínima población desplazada que provienen de los Departamentos Norte de Santander, Huila, Valle, Cundinamarca, Guajira y Atlántico cuya cifras corresponde al 0.41% y 0.20% del total de la población.

Toda esta situación generada a partir de la salida involuntaria de las familias y la inserción a nuevas comunidades, prácticas sociales y hasta nuevas formas de vida y de desarrollo, presentan todo un choque entre la identidad construida y la identidad propia de los contextos urbanos, pues se debe pasar de una identidad comunitaria a una individualista, en la que la integración y la reciprocidad no son los principios fundamentales, porque, pese a las condiciones de pobreza en las que deben estar las familias en situación de desplazamiento, no existen redes de apoyo que los ayuden.

¹⁹ BELLO A., Martha. *Desplazamiento forzado y reconstrucción de identidades*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, ICFES, 2001, p. 20.

Pues, aquellos que reciben a estas personas los hacen significar como fuente de descomposición, deterioro de la estructura urbana, explosión demográfica, desestructuradores de la “identidad urbana” y quebrantadores de la armonía urbana; logrando en el mayor de los casos estas familias asimilar estos señalamientos y acceder a la soledad, la no participación y conformación de esas condiciones.

Expresiones como estas que están a diario entre la cotidianidad de estas personas... “*Los desplazados son los que traen la guerra, la pelea... -no nos dejan trabajar por miedo a que le robemos. – hay vienen los desplazados... - nos dicen que nosotros ahora traemos la guerra a la ciudad...*”EM10

Con base a esto, es preciso anotar que la población en situación de desplazamiento vive al llegar a un municipio una segunda marginalidad, dada las circunstancias mencionadas anteriormente y la exclusión además, de la participación, donde no deciden donde les corresponden y son otros los que participan y deciden por ellos, y dejan el campo libre para que esto suceda. Esto se presenta desde las comunidades y desde las acciones del Estado.

Las comunidades de estigmatizar, aislar y no permitir en la mayoría de los casos la participación comunitaria y el Estado, por la no participación en las políticas públicas para esta misma población, dejándolos en un estado solo de ayuda y espera de todo cuanto tienen derecho. Aunque por muchos sean desconocidos.

La situación de desplazamiento casi siempre está asociada con un deterioro grave en la calidad de vida de los individuos y las familias y con dificultad o imposibilidad para satisfacer necesidades humanas fundamentales como las de subsistencia, protección, afecto, participación e identidad, generada como lo hemos dicho antes, por esa manera abrupta y violenta de dejar todo por conservar la vida. Esto se convierte entonces en la primera manifestación de violación de los Derechos Humanos para esta población, dado el caso de que el desplazamiento haya sido forzado.

El Derecho de la vida digna, la seguridad, bienestar social, vivienda digna, salud, entre otros se suman a todos estos derechos que esta situación violenta vulnera principalmente. Todo esto sumado a la defensa de la dignidad humana, como fundamento de los derechos humanos, y que en su desarraigo es lo que la persona comienza a perder, alrededor de toda la degradación total a la que se enfrenta al llegar a la ciudad. Pues, desde aquí ya es tarde la acción del Estado por garantizar el goce de derechos de la población colombiana y no obstante al enfrentarse a la desidia de comunidad que los recibe, se hace más inminente la intervención estatal.

Al generarse estas desigualdades, o posición de inferioridad en relaciones sociales se puede presentar una circunstancia de condición social y cultural de discriminación o desigualdad; esto por lo general se presenta cuando grupos de personas están en status sociales inferiores, por circunstancias, en este caso culturales, territoriales, físicas y económicas entre otras. Estas premisas son consideradas por el Derecho relevantes *porque impiden o dificultan el desarrollo de la personalidad, y por ello, necesitan ser compensadas desde los derechos humanos. La intervención*

*del derecho es, por tanto, para satisfacer las necesidades que impiden la igualdad mínima, y lo hace utilizando la técnica de igualdad como diferenciación, es decir, crea unos derechos específicos para aquellas personas que tienen la carencia*²⁰. Es así, como la población desplazada tiene aparte de la legislación colombiana ordinaria, una serie de normas, sentencias, autos, leyes, principios, derechos especiales, etc. Que propenden por la restitución y el goce efectivo de sus derechos y bienestar social. Pero de igual forma no se presentan de cara a la realidad que vive esta población.

Entonces, no es entrar a evaluar la política pública de vivienda, respecto a la población desplazada, pero si hacer un análisis en cuanto a su funcionalidad e impacto en la realidad de esta población. Como lo expresa el Representante del Secretariado de Naciones Unidas “...*El problema principal no es tanto la elaboración de leyes o la elección de estrategias sino la puesta en práctica de esas leyes y estrategias.*”

Y aquí se presentan una triangulación de concepciones y hasta de posiciones; que de alguna u otra formas son validadas por el consenso y que desde sus aristas están sustentadas en hechos reales y también en la ineficiencia del Estado, de hacer material todo lo plasmado en el papel.

Como Primero, expresar que para el año de 2004, año donde el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en cumplimiento de la ley 387 del 1997; entregó a esta población los primeros subsidios de vivienda referidos en la resolución 818, y para este mismo año la Corte Constitucional Colombiana declaro por primera vez en relación de la situación de la población desplazada la existencia de un “estado de cosas inconstitucional”²¹, esto que quiere decir que la Corte señaló la existencia de un problema estructural que implica la violación masiva y prolongada de los Derechos de los personas en situación de desplazamiento. Todo esto es consecuencia de la insuficiencia de recursos destinados a financiar la política de atención a esta población y la incapacidad institucional de ponerlas en prácticas.

Aunque se presento la resolución de subsidios para esta población, desde ya se devela la inconsistencia de la política frente a la garantía de derechos de esta población, tanto, vuelvo y digo para la fecha estos subsidios todavía no han sido efectivos, que todavía el dinero reposa en el banco y las personas a la suerte de Ciudad y de la pasión de vivir el día a día.

La ley dice plantea que al otorgarse el subsidio a la familia en situación de desplazamiento esta debe dirigirse a la caja de compensación por medio de la cual hizo la postulación y a través de la cual se le asigno el subsidio, y allí se le entregara la carta de asignación; en estas cartas se le indica el procedimiento que debe seguir para continuar con el proceso de aplicación del subsidio familiar de vivienda urbana correspondiente a la bolsa de población desplazada²².

²⁰ VICENTE GIMENEZ, Teresa. La exigibilidad de los derechos sociales. Pág. 44. Editorial: Tirant Lo Blanch. ISBN 84-8456-559-9.

²¹ Bajo el expediente T-653010, fueron acumulados otros 108 expedientes, correspondientes a igual número de acciones de tutela interpuestas por 1150 núcleos familiares. Todas pertenecientes a la población desplazada.

²² <http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=511&conID=2608&pagID=5834>

Luego, el “beneficiario” puede según la Ley utilizar este subsidio en adquisición de vivienda ya sea usada o nueva. El ente ejecutor de proyectos de vivienda en el distrito de Cartagena, Corvivienda, les da la opción al momento de no poseer proyectos de vivienda, que apliquen su subsidio en vivienda usada. En el caso particular de esta población “beneficiada”, fueron pocos los que de alguna manera pudieron acceder a vivienda usada y aplicar su subsidio; puesto que, el distrito les complementa \$2 millones de pesos a cada “beneficiario”; el resto son los que todavía no gozan de su propia vivienda, que están en la calle, pagando arriendos del sustento que les da el rebusque o en varios casos el empleo informal. *“cuando a mí y a mi hija nos avisaron que estaban ya dando las casas, nos fuimos pá Comfenalco y dos dieron una hoja; esta que tengo aquí que me dijeron que no la botara porque esa es mi carta de eso... de lo que nos dio el gobierno de ayuda pá la casa...”*EM9 - irrumpe la hija *“la carta de subsidio.” “...eso y que fuera a Corvivienda para que me dieran la casa... o que buscara una que estuvieran vendiendo para poderla comprar... ... pero la que conseguí no me dejaron comprarla porque sabe di que no se puede porque eso no está legal... es por allá por detrás del pozón, entonces un señor amigo de nosotras nos dijo que había otra porque él nos dijo también que esas casas lejos no dejan que uno compre sino en casas más pá acá pero esa plata que dice ahí que tenemos que el gobierno nos dio no nos alcanza, eso es muy caro esa casa. Y aquí estamos esperando hace años que nos deben en Corvivienda una casa que nos están haciendo pá los que no conseguimos ná, pero eso tiene raaatos y ni todavía no nos dan la casa...”*. Y hasta alturas de la situación en materia de vivienda en la Ciudad de Cartagena serán pocos los que puedan acceder a aplicar estos subsidios en vivienda usada, puesto que, los montos de los subsidios son muy bajos para los costos de las viviendas aptas para la compra, pues los predios a comprar deben estar legalizados, escriturados, reconocidos por la oficina de instrumentos públicos, pero en ningún momento se le hace seguimiento a las condiciones de saneamiento, estructura física y condiciones óptimas de habitabilidad. Todo esto último ya queda a merced de la familia “beneficiaria”.

Entonces, lo sentenciado por la Corte, en esta población se ve fielmente reflejado, no solo por la tardanza en la adquisición de la vivienda sino en:

- a) Los trámites y papeleos a los que se ve expuesta la población para ser reconocidos como “desplazados” hasta lograr obtener su vivienda, pues, para poder acceder a los subsidios de vivienda nueva se requiere la confluencia de una serie de circunstancias como son la apertura de convocatorias de subsidios, la existencia de un proyecto de vivienda, la existencia de recursos territoriales y la complementariedad de recursos por parte del hogar. Y aquí en Cartagena existen restricciones importantes relacionadas con el costo de la tierra. Adicionalmente, acceder a los subsidios tiene costos asociados importantes como son el transporte a los lugares para hacer los trámites, fotocopias, documentos de soporte. A demás, por lo general se debe esperar de nueve meses a un año y a veces hasta más desde que radicaron los documentos.

- b) Los gastos de financiación, o los montos sobre los cuales se asignan en pesos los subsidios por familia para la población desplazada, son insuficientes frente a los valores de tierra, materiales en la Ciudad. ¿Quién construye una vivienda digna con un monto de 8'950.000 pesos? Sí, este es el valor del subsidio de vivienda correspondiente a el monto presupuestado para los beneficiarios del año 2004, sin embargo, a estos también se les otorgo por parte del distrito los 2 millones de pesos complementarios, pero que en este caso se han utilizado para todo lo que se llama obras de urbanismo (alumbrado, alcantarillado, perfilado de calles, andenes, etc.). que si bien es cierto solo con este monto es que se han iniciado las obras de construcción en el proyecto de vivienda Huellas Juan Pablo II.

Esta situación nos deja entre ver que, más que políticas de Estado, las estrategias puestas en marcha para solucionar esta problemática , hace parte de programas gubernamentales aferrados a la escasez de recursos, a una política de focalización centrada en la atención de emergencia por lo demás tardía e insuficiente.

También hay que entender las lógicas en las que se mueve la política pública en Colombia, y los modelos económicos, pues, esta acción pública de subsidios obedece al modelo neoliberal que impera en el país, como modelo de desarrollo socioeconómico y político; bajo el supuesto que la empresa privada hace mejor manejo y transparencia de los recursos responsabilizándose el Estado solo de la ayuda de aquellas personas o familias que se les complica el acceso a los servicios prestados por estas empresas. Es así donde se establecen por parte del Estado los subsidios, donde estos son transversados por *una cierta cantidad de recursos fiscales que es entregada a agentes privados, (personas o empresas), para cubrir ciertos costos que esa empresa o esa persona no puede (teóricamente) solventar por sí solo*²³.

De esta manera vemos que el cumplimiento y garantías de los derechos de las personas se han convertido en un negocio al quedar a la merced de la lógica de mercado, cuando estos recursos fiscales están en manos de la empresa privada (*subsidios a la oferta*), y donde en el peor de los casos por medio de esto, el *Estado se desentiende de sus responsabilidades económicas y sociales y deja todo en manos del mercado*.²⁴

Pero, toda esta situación en la realidad de la población vulnerada, tiene otros matices, donde el hecho de estar en su condición de precariedad, prácticamente en la calle, sin nada y agobiado por la hambruna, cualquier gesto que se tenga hacia ellos; será como un ángel guardián, existirá el agradecimiento total y se crea la concepción de que esa “ayuda” es suficiente para solventar las acciones que el Estado debe asumir para con ellos. Un subsidio se convierte en la salvación, el fin de la miseria y la justificación de que el Estado, está cumpliendo cabalmente con sus

²³ RODRÍGUEZ U, Manuel Luis. Artículo: La política de los subsidios. *Otro mundo es posible... Otro mundo del trabajo es posible*. 30 Marzo 2009.

²⁴ *Ibíd.*

responsabilidades y es en esta práctica donde se legitima las garantías de Derechos por favores “subsidios” del Estado.

A demás, al entrar la política pública en esta lógica de mercado, el tema del desplazamiento forzado se convierte para *el Estado un discurso minoritario... este ocupa en su agenda un puesto marginal, y por tanto los compromisos y respuestas institucionales responden a ese posicionamiento en el orden de prioridades gubernamentales.*²⁵

Por otra parte, la política gubernamental esta signada además, por la aplicación irreflexiva de rígidos modelos de atención que responden a la premisa que las realidades deben acomodarse a los modelos estructuras creadas por el Estado y no crear modelos de intervención, programas y proyectos de cara a la realidad, que permita dar respuesta eficiente e incluyente de quienes serán beneficiados con estas políticas públicas. Esto deja entre ver que si bien el RUPD abarca una totalidad de las dimensiones de la atención, no es sinónimo de una verdadera integralidad en la práctica, puesto que las instituciones que se encargan de materializar y operacionalizar estas políticas, no trabajan como tal, dejando ver que en realidad la problemática no es atendida integralmente sino sesgadamente según sean las consecuencias que está presente y es donde vemos los programas de jóvenes, madres cabeza de hogar, atención infantil, salud, educación, vivienda y ayuda humanitaria, cada uno tirando para su lado y preocupado por el cumplimiento de sus objetivos y no permite ver la situación como una sola problemática y de esa manera presentársele una propuesta verdaderamente integral que permita enfrentar la situación de raíz y poder atender justamente a esta población. Es entonces esta situación preocupante, porque deja ver entre otras cosas, las confusas identificaciones que esta población comienza a construir frente a lo que es el Estado y su estructura; esto es lo segundo las posiciones de la población frente a lo que puede llamarse la Estructura del Estado.

Pues dentro de los discursos de la población frente a las responsabilidades de sus derechos y la entrega de la vivienda, se pueden ver dos grandes posicionamientos:

- Aquellos que reposan la responsabilidad en el “Gobierno - Estado” sobre la situación de sus viviendas y entienden las limitantes y acciones emergentes que las Instituciones Estatales Locales realizan para menguar y mejorar las situaciones adversas. Es así, como muchas personas en las distintas reuniones y visitas a la institución, expresan las conformidades e inconformidades de la situación respecto a la vivienda y a las acciones del gobierno²⁶; donde se logran extraer que el entendimiento, los impases, procedimientos y materialización de la política pública de vivienda obedece a todo un patrón jerárquico de poder y que no depende en gran medida de las instituciones locales que, al fin ejecutan las ordenes y

²⁵ SUÁREZ MORALES, Harvey. ¿El desplazamiento forzado un discurso minoritario?. Desplazamiento forzado interno en Colombia: Conflicto, Paz y Desarrollo. Pág. 8. Editorial Kimpres Ltda. Año 2000

²⁶ Reunión de socialización de subsidios de vivienda y veeduría ciudadana. Corvivienda año 2009.

realizan las actividades en la medida de las posibilidades recursivas y financieras que el Estado Nacional les otorga. Todo un proceso de socialización de cómo se maneja y se regula la política de los subsidios ha generado en cierta parte de la población, mermar los ataques verbales e intromisiones a las instituciones, por el descontento de la atención a la población desplazada.

Por otra parte se encuentran:

- Aquellos que reposan la responsabilidad en las Instituciones Estatales Locales frente a la situación de estado de sus viviendas y se evidencian conagrados con el Estado – Gobierno Nacional, por el subsidio “ayuda”. Estas familias, son las que de alguna manera personalizan las acciones y culpan a quienes están al frente de la ejecución de la tarea, siendo así, que a aquellos funcionarios encargados de la atención a esta población, terminen siendo en boca de ellos, los únicos responsables de que la situación este así de precaria.

Esto es reflejado en esta población , en sus distintas expresiones de contento ante el gobierno nacional y descontento a las instituciones locales frente a las acciones en materia de vivienda; donde se hace evidente su entender al hecho que el gobierno les haya asignado el subsidio y ya lo posean, el atraso y la no ejecución de las obras de construcción dependan básicamente, de los entes ejecutores de los proyectos y así es como siempre se expresan muchas personas frente a las entidades “*Sí, la plata esta ahí, porque no me la dan si eso es mío, eso nos lo di el gobierno a nosotros...*” “*Estoy segura que esa plata ya no está hay en el banco y que Corvivienda la saco...*” “*...y porque vienen ustedes y no viene la gerente a dar la cara...*”EM7

Las concepciones construidas por la población en medio de toda esta experiencia se caracteriza por entender a las instituciones locales del Estado y el Estado Nacional, parecen ser dos cosas diferentes hasta excluyentes, no entendiendo que el Estado *es aquel conjunto de instituciones que en su totalidad poseen la facultad de establecer las normas que guiarán una determinada sociedad, ejerciendo su poder soberano en un territorio previamente establecido.*²⁷, y que las dinámicas de esta situación, así como otras, atiende a un problema estructural de política estatal y de buena administración pública.

En este punto me atrevo a traer a colación con todo el respeto y que descansa en paz a un Señor de estas familias en situación de desplazamiento que, sin duda alguna fue quien hacia voz fuerte e inocente su clamor de justicia, derecho y cansancio del hostigamiento. Hombre que sin duda alguna solo pedía la oportunidad de ser y poder realizarse en medio de oportunidades y derechos propios. “*el gobierno me regalo a mi ese subsidio... y Corvivienda se lo robo. ... donde están mis otros dos millones que me regalo el alcalde.*”EH6

²⁷ Diccionario RAE

En síntesis, aun cuando la corte sentencio esta situación de cosas inconstitucionales, y estas personas siguen en su totalidad sin una atención integral y una restitución de sus derechos, una espera que todavía se hace esperar y todos estos 5 años que han pasado en la zozobra, en la esperanza y en la fe; el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo PNUD, presenta en su publicación #40 de la revista HECHOS del Callejón "Desplazados por una respuesta excepcional", en un apartado titulado "La atención a desplazados: más avance que faltas", ¿será que esta atención excluye a esta población?, ó ¿la atención a la población solo se transmite en cifras de pesos, y de menos personas desplazadas.? Ó ¿El registro único a población desplazada es el mejor invento que se tiene en esta política?... Son tantas las cifras y las vanaglorias que se encuentran en este aparte, que aunque no hay que desconocer las ayudas en materia de generación de ingresos que el gobierno les otorga, pero que de proyectos sostenibles todavía no se hacen supremamente evidentes y el fortalecimiento de los negocios ya establecidos se mantienen de igual. A demás la "Ayuda" no debe ser la única fuente de atención a esta población, oportunidades, igualdad en el acceso a los bienes y servicios y la oportunidad de ser reconocidos como sujetos de derechos. Como lo expresa Beuchot, la dignidad "*da al ser humano el derecho fundamental de realizar su finalidad, su destino. Es el derecho de alcanzar su propia esencia*"²⁸. Alcanzar su propia esencia significa que el ser humano tiene derecho a perfeccionar su propio ser en los órdenes que lo constituyen: intelectual; volitivo; corporal, etc. Ahora bien, cuando Beuchot afirma que la persona tiene derecho a realizar su finalidad, su destino, quiere decir que el ser humano tiene derecho a trazar sus propias metas y alcanzarlas. La palabra "destino" hay que entenderla como el punto de llegada de la acción humana. Y muy bien sabido el desplazamiento forzado, con la consecuente pobreza y falta de oportunidades que lo caracterizan, puede desencadenar nuevas condiciones de adversidad y mayor vulnerabilidad en las personas y familias. Diversos autores han advertido sobre el efecto acumulativo de la adversidad, es decir, entre más dificultades enfrente una persona, menos posibilidades tendrá de superar con éxito lo ocurrido.

La idea es que desde ya a la población se le incluya en los procesos de decisiones, de formación y de desarrollo, que sean actores primordiales en la consecución de sus metas y desarrollo.

Además de esto en tema de Derechos Humanos, las familias desplazadas viven una larga situación sin garantía de Derechos Humanos, tanto es que para esta población después de 5 años todavía no recibe los beneficios de la vivienda, aunque de manera pasiva tienen acceso a otros derechos, este, parece ser primordial o equidistante de los otros Derechos. Dado que la población se encuentra en situación de marginalidad, en zonas subnormales, donde no existen prevención y promoción frente a la salud, la higiene y las condiciones ambientales, siendo totalmente diferente si se en realidad se garantizaran los Derechos Humanos a esta población, por lo menos los Derechos Fundamentales y los Derechos Rectores. Además, en un encuentro con esta población, ellos priorizaron cuales serian las problemáticas de las cuales se aquejan y ciertas condiciones que según ellos necesitarían para la restitución de los Derechos.

²⁸ http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras41/notas1/sec_14.html

Por otra parte no hay que desconocer los hechos positivos que esta población ha tenido en materia de organización y fortalecimiento en los espacios de participan, frente al proyecto de vivienda, interacción con los ingenieros, interventores, arquitectos, trabajadoras sociales, etc., además con diferentes servidores públicos, que trabajan con esta población.

Esta población, entonces, por medio de la implementación de los laboratorios LEOS*, logro de manera mancomunada la identificación y clasificación de las diferentes problemáticas; a través de la conformación de diferentes grupos de trabajo por ejes sociales como el Vivienda, Salud, Ambiente, Educación, Cultura – Deporte, Bienestar Social, Seguridad – Convivencia y Gestión Empresarial, que se asumen por experiencias actuales de vida serán menester desde la conformación de barrio y ubicación geográfico espacial del proyecto atender desde la construcción de las viviendas y el fortalecimiento social.

Dentro de estos grupos se priorizaron problemáticas como: Viviendas no dignas, al estar constituidas solo por una habitación, patios sin cerrar, y las dimensiones menores a las reglamentarias; ausencia de zonas verdes, presencia de infecciones y enfermedades; presencia de personas con traumas psicológicos, a raíz de la situación económica y violencia intrafamiliar; y altos índices de abuso sexual, entre otros.

A demás de esto se logro la conformación de:

1. Crear una organización representativa de base.
2. Crear o fortalecer iniciativas empresariales
3. Asistencia ininterrumpida
4. Igualdad de condiciones
5. Uso racional de los recursos
6. Autonomía, autogestión y libertad
7. Ejercicio de la democracia
8. Creación de una memoria

Y con todo esto esta población continúa en anonimato, sin solución de sus muchas necesidades y a la espera de la “ayuda”.

* Laboratorio Experimental de Organización Socio Empresarial, es una metodología de organización masiva para capacitar a las personas de cualquier condición social o económica y sin importar su nivel académico, pues, a través del aprender haciendo el sujeto se enfrenta a un shock en donde debe decidir a través de su conocimiento y deseo de investigar, a demás de apoyarse en su comunidad adoptando una conciencia grupal para trabajar de manera asociativa y formando sin darse cuenta el proceso organizacional, el cual podrá utilizar durante el resto de su vida y o en sus negocios.

Según las expresiones de la población como “...hemos estado solo en todo esto... me dijeron que si declaraba como desplazado me darían mi casa y ya van 4 años y ni todavía no hay ninguna casa lista”EH5 –“nos dan charlas de nuestros derechos, pero eso es mentira porque todavía no hay nada... y las casas no nos dejan trabajar por nuestras casas porque no sabes de eso...”EH12 –“mis Derechos yo misma los hago porque nadie más me los da, el gobierno nos dice que nos va a dar y nos toca hacer filas y llevar papeles y nunca está listo nada...”EM2

Desde esta vivencia particular de esta población en situación de desplazamiento, se devela que la evaluación del impacto del desplazamiento en la vida, no puede focalizarse exclusivamente en los hechos pasados que originaron el desplazamiento sufridos en el pasado. Sino propender por generar las excelentes condiciones de vida actual, de ahora y aquí, interesado por la salud, bienestar integral y posibilidades de crecimiento y desarrollo personal. Es un no quedarnos en la situación pasada, sino en el hecho presente; “la suposición de que los acontecimientos pasados son mas perturbadores que las experiencias actuales puede hacer ignorar factores decisivos generadores de tensión en el presente” RICHMAN, N. (1998) SAVE THE CHILDREN FUND (UK). Pues al llegar a la ciudad se da un nuevo enfrentamiento y todo un proceso de aculturación que dependiendo de esas condiciones y oportunidades que se les brinde, así será la calidad de nueva vida. Aunque los hechos reales se inclinan por mostrar aun mas hechos dolorosos, bochornosos y discriminatorios para con esta población.

POSICIÓN DEL TRABAJO SOCIAL FRENTE A LA PERSPECTIVA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Durante todo el trabajo se ha estudiado las características generales del desplazamiento forzado, el impacto social que tiene esta problemática en la actualidad, los diferentes principios constitucionales, normas legales y actos administrativos que guían la acción del estado en la prevención y atención del desplazamiento forzado.

Cabe destacar, que la problemática del desplazamiento forzado como cualquier que tenga como prioridad el desarrollo humano debe mirar al ser desde su integralidad, lo que implica la contemplación de los aspectos: biológicos, psicológico, emocional, familiar y social; esta mirada se hace desde la formación que el trabajador social obtiene a partir de los diferentes enfoques teóricos, que le permiten elaborar en conjunto con las personas involucradas en la problemática una lectura crítica de su situación.

El acompañamiento a estas poblaciones debe realizarse desde diferentes miradas, lo que exige la conformación de grupos interdisciplinarios, lo que no es difícil para un trabajador social que tiene la interdisciplinariedad como una de las estrategias para abordar las problemáticas desde la mirada integral; todo esto con el fin de contribuir al proceso de formación de la persona y a su vez, promover un trabajo interdisciplinario en donde el objetivo primordial, sea buscar el bienestar del individuo afectado por ésta problemática.

No obstante, se deben generar diferentes estrategias de acción profesional, que permita mostrar un Trabajo Social más humanitario y menos asistencialista, puesto que el desplazamiento quebranta muchas tradiciones, y arraigamientos sociales, que destruyen así una gran diversidad cultural (hábitos comunes de comunicación, costumbres y vínculos familiares y comunitarios entre otros) propia de las regiones de Colombia.

El conocimiento pleno en la temática de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Goce de Derechos y las garantías de los mismos, debe constituirse en un referente teórico y metodológico para cada uno de los profesionales, pues es a partir del reconocimiento de éstos que se tejen caminos hacia la solución de las diferentes problemáticas donde se evidencia la violación a los Derechos Humanos y se pueda hacer acercamientos con soluciones integrales a cada problemática que se presenta.

La acción profesional en torno a la problemática de desplazamiento forzado y reasentamiento de estas familias, debe estar mediada por herramientas que permitan buscar la objetividad frente a la situación, para que las pasiones y las preferencias no se conviertan en las soluciones a estas situaciones. Es entonces necesario en esta acción, lograr la mediación y creación de canales donde el conocimiento de las condiciones en la comunidad ya existente y las condiciones y necesidades de las personas en situación de desplazamiento, confluyan en términos de equidad, aceptación y

reconstrucción de sociedad, buscando que la inclusión social de estas familias facilite la reivindicación con su proyecto de vida, sin necesidad de generar insatisfacciones por parte de la comunidad ya existente.

CONCLUSIONES

Respecto a toda la experiencia alrededor de las prácticas y sobre todo del tema del desplazamiento forzado, la norma, los derechos humanos y las condiciones de vida de estas personas, me permito hacer 2 apreciaciones para concluir esta informe.

Como primero, plantear que se debe buscar la reconfiguración conceptual y relacional de la palabra “desplazado”, desde el primer hecho de definir a la persona como tal, se entra en un encasillamiento y por ende en una *estigmatización*²⁹, generando toda una dinámica ajena a la realidad de quienes los reciben. Esta reconfiguración debe transversar las definiciones legales y normativas con que se designan a estas personas, las maneras como esas mismas personas se conciben y como el “otro” lo concibe a ellos. Pues, desde aquí se comienza con unas tensiones sociales de aceptación, rechazo y de estigmatización de quienes están en el territorio hacia quienes llegan. Toda esta dinámica desplegada subyace de la representación que se tiene de las personas en situación de desplazamiento; Es así, como *...los estigmatizados están inscritos en los comportamientos de rechazo implementados por todos los actores que son llevados a cohabitar en los nuevos barrios... ..la estigmatización debiendo evocarse en términos de relación y no de atributos, permite constatar que estos procesos han sido desplegados tanto por aquellos que llegan al barrio como por quienes les han “acogido”*³⁰.

Partiendo de esto, es válido precisar que la idea de reconfigurar el término “desplazado”, debe ir más allá de una separación de grupos diferenciados dejando de lado la necesidad de identificar a una población que necesita ser reivindicada con su proyecto de vida y como tal debe contar con el espacio ideal para lograrlo. Para ello, de debe crear procesos sociales que permitan un estado de relación e inclusión. A partir de esto, se debe entender que *...la noción de estigma no implica tanto la existencia de un conjunto de individuos concretos separables en dos columnas: estigmatizados y normales, como la acción de un proceso social omnipresente que conduce a cada uno a cumplir los dos papeles, al menos en ciertas relaciones y en ciertas fases de la vida. El normal y el estigmatizado no son dos personas sino dos puntos de vista.*³¹

La puesta en marcha de esta reconfiguración debe buscar la consideración de estas personas en situación de desplazamientos como personas sujeto de derechos, en las mismas condiciones, deberes y derechos que el resto de los ciudadanos Colombianos; que el acceso a los servicios y

²⁹ Según los griegos estigma: se utilizaba para designar “marcas corporales destinadas a exponer lo que era inhabitual y detestable del estatuto moral de la persona así señalada”.

³⁰ GOFFMAN (1975). *Citado por: REVET, Sandrine. ¿quién soy? ¿quiénes somos? Entre categorización y estigma. ¿cómo gestionan sus identidades los venezolanos damnificados?* Pág. 41. Economía y Ciencias Sociales. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. Universidad Central de Venezuela. Número 001.

³¹ *Ibíd.* Pág. 50

programas del Estado contemplen la inclusión de estas personas como actores activos y no como pasivos.

Considerar a estas personas como actores activos, no mas como pasivos, es la segunda premisa, pues, la experiencia hace notar que la participación de estas personas en los procesos que a ellos atañe es casi nula o por lo menos se limita a ciertas aprobaciones de programas y proyectos que aquellos llamados expertos desarrollan para esta población, sin que ellos mismos sean creadores, ejecutores y hasta sostenedores de las políticas y acciones del Estado tiene para con ellos.

Esta concepción de actores activos busca una reivindicación del ser humano con su proceso histórico; según Marx *...el actor activo es un ser protagónico, hacedor dentro del proceso histórico; este hombre es acción, experiencia y experimentador. Además es capaz de ...colocarse en el umbral del pasado y del futuro, de lo que es y lo que es posible de ser, debiendo abandonar para esto lo que se piensa como definitivo. Es un no conformarse, para aceptar el desafío de lo incierto; es un remover lo sabido por el descubrimiento de nuevos espacios de conciencia y de experiencia desde los cuales seguir creciendo, desarrollándose*³². A partir de esto, reconocer a esta población como sujetos activos, es buscar entender las capacidades de aprendizaje y de reconstrucción social, de las cuales todos los seres humanos estamos en condiciones de realizar.

Además, se debe apostar con esto que las personas en situación de desplazamiento no se mire como un inservible, incapaz, ajeno y mucho menos una tabla raza; que si bien, toda esa situación de violencia y desplazamiento genera ciertos temores, trastornos y apatías, no es lo que hace más significativo ni característico a estas personas, además el espíritu de lucha que traen consigo mismo, es lo que se debe aprovechar y potencializar para que aquellas secuelas de la violencia disminuyan por medio de la participación y decisión de la reconstitución de sus proyectos de vida.

Junto a esto, lo siguiente es propender porque la garantía y aplicación de los derechos de estas personas sigan considerándose como ayudas del Estado para con ellos y no como lo que es cumplimiento de sus derechos.

Es tan deficiente e inoperante la atención a estas personas, que en su condición de perdidas, de sentirse ajenos y de esperanza que sea cual sea la atención que se les tenga ellos la toman como una “ayuda”, y no como si tuvieran derecho al acceso de servicios y recursos, es entonces menester desde la administración pública cambiar estas concepciones erradas que se construyen alrededor de las malas prácticas de la atención a esta población y que se convierte en muchos casos ventana para aquellos maliciosos que buscan a como dé lugar beneficiarse de estas personas.

Por último, es importante que toda la sociedad dejemos de ver a estas personas como vulnerables, no lo son, son personas como todos, con capacidades y actitudes – aptitudes, para vivir y ser felices

³² DI, Carlos E. “Material de Didacto de Cátedras sobre Paradigma Marxista”. Pág. 123. Cátedra: Investigación en Servicio Social II. Universidad de Mar del Plata. Bs. As.

con el proyecto de vida que deciden construir. Es deshacer esa idea que intrínsecamente se camufla en esa condición de vulnerables como si fuera su naturaleza, indefensos por azar y que fuese una característica humana; si bien es cierto, todos en situaciones de violencia estamos en las mismas condiciones de vulnerabilidad, pero es el contexto, las situaciones y la sociedad las que los hace vulnerados, que sí es bien expresado.

¡Las personas en situación de desplazamiento son personas vulneradas más no vulnerables en sí mismas!

En otros términos lo que se pretende aquí es que las personas en situación de desplazamiento no sean vistos como: desplazados sino como sujetos de derechos; que reciben “ayudas” sino que se les cumplan sus derechos; que no son actores pasivos sino actores activos y que no son vulnerables sino más bien vulnerados.

RECOMENDACIONES

Al ser el Conflicto Armado y el Desplazamiento Forzado, dos situaciones fuertemente presentes en nuestra nación Colombiana y además que Bolívar ha sido uno de los Departamentos del país con mayor índices de conflicto armado y desplazamiento forzado y considerando que la misión de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación y la Universidad de Cartagena esta en formar para intervenir en las realidades del país, de la región, el Departamento y la Ciudad, se debería implementar la cátedra de desplazamiento forzado y conflicto armado, no como un curso libre, sino como un fuerte componente de la carrera, donde se haga todo un abordaje de las dinámicas del conflicto armado, el desplazamiento forzado, métodos y técnicas de intervención profesional en esa realidad, fuerte componente legal a nivel nacional como internacional, inclusive en las formas de atención humanitaria y sobre todo que se cuenta desde la facultad con el Observatorio para el Desplazamiento Forzado en Bolívar.

Esta recomendación va en términos de que se puedan utilizar más y mejor las herramientas que se tienen para fortalecer la formación profesional de los estudiantes a nivel pregrado y generar conocimiento de frente a la realidad, no solo entendida desde la academia sino entendida desde los mismos actores sociales, desde la intervención profesional en el proceso de prácticas profesionales de los estudiantes.

Por otro lado, que la atención a población en situación de desplazamiento, no sea un conglomerado de instituciones cada una trabajando por su lado y tratando la problemática fraccionadamente, se necesita para ser más efectivos, eficaces y contundentes en la intervención que se entienda que la problemática es una sola y que no es la salud por un lado, la educación por otro, la atención sicosocial por allá lejos, etc.; no. Se necesita que dicha intervención sea un proceso constructivo, mancomunado y que en esos términos sea integral, se entienda que la situación es una sola y que el ser humano no es la suma de varias dimensiones, sino que todas están en función de todas.

Es entonces, la academia la encargada de articular dicha intervención para que desde la generación de conocimiento se facilite a las instituciones crear métodos y metodologías de atención eficiente y eficaz para superar los impactos sociales, psicológicos y hasta económicos de esta situación.

BIBLIOGRAFIA

ACNUR. Principios Rectores de los desplazamientos interno. ACNUR. 2004. Bogotá.

ACNUR (2007). Balance de la política pública para la atención integral al desplazamiento forzado en Colombia 2004 - 2007. Bogotá.

ACNUR – Acción Social (2007). Desplazamiento Forzado en Colombia 10 Años de Política Pública. “Síntesis de Avances, Retos y Rutas de la Aplicación de la Política Pública de Prevención y Atención al Desplazamiento Forzado”. Bogotá.

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (2006 – 2007). Informes de gestión de la unidad territorial de Bolívar, página web de la agencia.

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (2007). Diagnóstico general del departamento de Bolívar. Cartagena: documento interno de trabajo.

Baro-Martin, Ignacio. Psicología social de la guerra. San salvador UCA editores 1990.

BERGER, Peter y LUCKMAN, Tomas. La construcción social de la realidad. Amorrortu editores. Buenos Aires, 1983

Colegio Calazans Bogotá. Seminario Taller “Algunas Lecturas sobre el Desplazamiento Forzado en Colombia”, 2004.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES (2007). Diagnóstico sobre el desplazamiento forzado en Cartagena de Indias – Bolívar.

Daniells, A (2006). El desplazamiento en la ciudad: entre la invisibilidad y la incertidumbre. Un balance de políticas públicas. Cartagena: Universidad de Cartagena – Instituto internacional de estudios del Caribe.

Defensoría del pueblo. Desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá, Colombia. 2003.

Derecho Internacional Humanitario, Protocolo II de 1977, adicional a los convenios de Ginebra. www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nfs/wplist2/Humanitarian_law?

Desplazamiento: ciudad y territorio. Serie ciudad y hábitat. Bogotá D.C. Año 9, Doc. N° 10, Marzo de 2003.

El desplazamiento en Colombia: Una historia que se repite. Universidad Nacional de Colombia. PIUPC. 2004.

FAJARDO, Darío. Tierras, territorios y desplazados. Revista Número 24 - Sección Contexto: soberanía alimentaria en medio del conflicto.

Guerra, Carlos. Sujetos sociales, subjetividad y democracia en América Latina En Revista Foro No 28, 1996.

Red De Solidaridad Social. "Balance de las políticas de atención a la población desplazada 1998-2002". Bogotá, Septiembre del 2002

República de Colombia. Nueva Constitución Política de Colombia 1991. Santafé de Bogotá, D.C. 1993.

SEN, Amartya. (2000). Desarrollo y libertad. Editorial Planeta. Barcelona.

VALVERDE MOLINA, Jesús. El proceso de inadaptación social. Pág. 205 – 212. Editorial Popular 2ª Edición. 1993.

CIBERGRAFIA

CODHES: www.codhes.org.co

Defensoría del pueblo: www.defensoria.org.co

Naciones Unidas de Colombia: www.pnud.org.co

Red de Solidaridad Social: www.red.gov.co

Sistema Único de Registro SUR en: www.red.gov.co

<http://revistaprospectiva.univalle.edu.co/Textos/rev10/1005.pdf>

ANEXOS

JAIRO RODRIGUEZ BUEVA
TRABAJADOR SOCIAL

IONES SOCIOFAMILIAR DE LA POBLACION
CIÓN DE DESPLAZAMIENTOS PERTENECIENTES
AL SECTOR DE VIVIENDA HUMANA
S JUAN PABLO II.
ENA AÑO DE 2009